

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
ACTA DE LA SESIÓN N° 4597**



CELEBRADA MARTES 28 DE NOVIEMBRE DE 2000  
APROBADA EN LA SESIÓN 4606 DEL MARTES 6 DE FEBRERO DE 2001

---

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>ARTÍCULO</b>	<b>PÁGINA</b>
1. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> Sesión 4591 .....	2
2. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u> .....	2
3. <u>INFORMES DEL RECTOR</u> .....	3
4. <u>GASTOS DE VIAJE</u> Ratificación de solicitudes .....	5
5. <u>PRESUPUESTO</u> Modificación interna 27-2000 .....	8
6. <u>PRESUPUESTO</u> Modificación interna 28-2000 .....	11
7. <u>SEP</u> Continúa análisis sobre lineamientos para la organización administrativo-financiera de los programas de posgrado con financiamiento complementario .....	14
8. <u>SEP</u> El Consejo recibe a la Decana, Dra. María Pérez Iglesias .....	33

---

Acta de la **sesión N°. 4597, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes veintiocho de noviembre del año dos mil.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Susana Trejos Marín, Directora, Área de Artes y Letras; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dr. Claudio Soto Vargas, Área de Ciencias Básicas; Magistra Olimpia López Avendaño, Área de Ciencias Sociales; Ing. Roberto Trejos Dent, Área de Ingeniería; Dr. William Brenes Gómez, Área de la Salud; M.L. Oscar Montanaro Meza, Sedes Regionales, Lic. Marlon Morales Chaves, Sector Administrativo; Licda. Catalina Devandas Aguilar y Sr. Alonso Brenes Torres, Sector Estudiantil y Dra. Mercedes Barquero García, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y siete minutos con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Susana Trejos, Ing. Roberto Trejos M.L. Oscar Montanaro, Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magistra Olimpia López, Lic. Marlon Morales Chaves, Dr. Claudio Soto y Dr. William Brenes.

#### **ARTÍCULO 1**

**La señora Directora del Consejo Universitario somete a conocimiento del plenario, para su aprobación el acta de la sesión N°. 4591.**

**En discusión el acta de la sesión N°. 4591**

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

La señora Directora somete a votación la aprobación del acta N°. 4591 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Mercedes Barquero, Srta. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magistra Olimpia López, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Diez votos.  
EN CONTRA: Ninguno.

**Por tanto, el Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma el acta de la sesión N°. 4591.**

#### **ARTÍCULO 2**

**La señora Directora del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:**

##### **a) Juramentación.**

La señora Directora del Consejo Universitario deja constancia de haber recibido el juramento de estilo a la Dra. María Pérez Iglesias, Decana del Sistema Estudios de Posgrado el miércoles 22 de noviembre, en presencia del Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Mercedes Barquero, el Dr. Claudio Soto, el Lic. Marlon Morales y la Licda. Catalina Devandas.

##### **b) Juramentación.**

La señora Directora del Consejo Universitario informa que el jueves 23 de noviembre, recibió el juramento de estilo a la Dra. María Isabel Morales Zurcher, Miembro titular ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Ciencias. Estuvieron presentes el Ing.

Roberto Trejos, Lic. Marlon Morales, Dr. William Brenes, y el Representante Estudiantil, Sr. Alonso Brenes.

Agrega que considera importante que en el momento de la juramentación, estén presentes otros miembros, porque consiste en un acto público y es un compromiso social que se adquiere en ese momento.

### **c) Distinciones institucionales para funcionarios del sector administrativo.**

En la categoría de trabajo destacado individual, se otorga el premio al señor Víctor Mora Chaves de la Sede de Occidente.

En la categoría de trabajo destacado colectivo se otorga el premio al equipo de trabajo de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU).

La señora Directora, agrega que al Consejo Universitario le corresponde hacer el reconocimiento respectivo. Por otra parte, los miembros del Consejo Universitario han podido reconocer en todo momento la labor institucional y valiosa que lleva a cabo la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU).

EL M.L. OSCAR MONTANARO manifiesta que le complace mucho la designación hecha al señor Víctor Mora, ya que él es producto de la regionalización, porque proviene de un hogar muy humilde en Orotina y pudo concluir sus estudios gracias a que la Universidad le brindó beca y ciertas facilidades.

Al inicio de su vida universitaria, se desempeñó como asistente del Master Rodolfo Ortiz Vargas, primer director de la Reserva Biológica Manuel Alberto Brenes de San Ramón, y ha dedicado toda su vida a este proyecto.

*\*\*\*A las ocho horas y cuarenta y ocho minutos ingresa a la sala de sesiones el Dr. Gabriel Macaya.\*\*\**

Agrega que quienes conocen la Reserva Biológica de San Ramón, especialmente la estación, podrán imaginar los esfuerzos que se debieron hacer para llevar a cabo la construcción de las instalaciones en un lugar tan remoto y de poco acceso, fue necesario cargar los materiales en hombros hasta el lugar de la construcción y don Víctor, fue una de las personas que participó activamente en esa labor.

Don Víctor se ha convertido en un asistente de los científicos alemanes y norteamericanos, a los cuales orienta por los distintos senderos, y les ayuda en la identificación de plantas ya que es bachiller en Biología.

En él se puede notar una gran entrega hacia la Universidad, y en muchas ocasiones apoya económicamente a los estudiantes que asisten a la Reserva a preparar la tesis.

### **ARTICULO 3**

**El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:**

- a) Convenio con la Caja Costarricense de Seguro Social sobre los cupos clínicos; se firmará el próximo 8 de diciembre en la Universidad de Costa Rica.**
- b) Decreto del Ministerio de Transportes, que al haber establecido un nuevo reglamento, ha dejado sin estatus legal a los tráfico de la Universidad de Costa Rica.**

El Ministerio de Transportes, sin consultar con la Universidad de Costa Rica, emitió un nuevo decreto que regula los Oficiales de Tránsito Institucionales, y deja a la Universidad de Costa Rica sin estos funcionarios a partir del 15 de noviembre de 2000, durante dos meses entre tanto se crea un nuevo reglamento. El problema radica en que las condiciones establecidas, convierten a los tráncos institucionales en tráncos voluntarios, bajo la autoridad técnica y operativa del MOPT, eso implica desconocimiento de derechos y compromisos laborales entre otros. Se presenta un conflicto gigantesco, porque todas las posibilidades de regulación interna que se tenían con los Tráncos, ya no se puede dar, tanto así que ni siquiera pueden usar el uniforme, por lo que se les debió uniformar universitariamente.

Pareciera que se da una confabulación, porque esta situación se da en el momento en que se estaba ordenando el tráncico universitario. La situación llegó a ser tan grave que el día de ayer se consideró la posibilidad de cerrar la Universidad y dejar solamente un acceso y regularlo con funcionarios de la Universidad uniformados, pero no con la autoridad de Tráncos, de vehículos debidamente identificados.

Actualmente, hay problemas complejos, porque si se da un choque dentro del campus, no puede ser tramitado por los oficiales de la Universidad, sino que es necesario reportar el accidente, esperar en la salida del campus al oficial, acompañarlo hasta el lugar de los hechos y finalmente guiarlo a la salida.

Es sumamente importante encontrarle una salida a esta situación, porque es imposible estar dos meses en el caos que origina no contar con oficiales de tránsito autorizados. Probablemente, se solicitará la promulgación de un reglamento propio para la Universidad de Costa Rica.

Finalmente, indica que según lo establecido en la Ley de Administración, este asunto debió haber sido consultado a la Universidad de Costa Rica antes de ser aprobado y no se hizo.

**c) Amenaza de invasión de la finca Los siete manantiales en Concepción de Tres Ríos.**

Informa que hay una amenaza de invasión de la finca Los siete manantiales en Concepción de Tres Ríos; estas situaciones suelen ocurrir periódicamente pero en esta ocasión hay que estar preparado.

El terreno de la finca, no es apto en su totalidad para ser invadido para efecto de vivienda, pero la vertiente de Concepción tiene ciertas planicies que podrían ser propicias. Existe la posibilidad de que al estar ubicado el Colegio Ecológico en esa sección, podría proteger parcialmente la invasión. Agrega que están tratando de coordinar con los funcionarios del Colegio para que estén pendientes, en tanto se procede a dialogar con el Ministro de Seguridad Pública sobre el asunto.

EL SR. ALONSO BRENES manifiesta que personalmente conoce el caso, porque la Escuela de Geografía realiza prácticas en ese terreno al cual asisten todos los viernes por la mañana.

En una ocasión se planeó hacer una compostera para abono orgánico, se adquirió el material y se llevó a la finca, de donde fue hurtado.

Agrega que hay partes de la finca que tienen grandes pendientes pero hay otras que son sumamente planas y podrían ser muy aptas para vivienda. Además, en la finca se observan trillos, porque se utiliza como zona de paso.

**d) Complacencia por el otorgamiento de las dos distinciones institucionales para funcionarios del sector administrativo.**

Finalmente manifiesta su complacencia por el galardón entregado al Sr. Víctor Mora, ya que le conoció en una visita que realizó a la Reserva Biológica. El conocer al señor Mora, fue muy reconfortante en el sentido de encontrar compromiso, trabajo y dedicación más allá del deber y además posee un entusiasmo contagioso.

Agrega que se siente sumamente orgulloso por la distinción hecha a la Oficina de Planificación Universitaria, por ser una oficina de la Rectoría.

#### ARTICULO 4

**El Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce las solicitudes de apoyo financiero de los siguientes funcionarios: Cuenca Berger, Patricia; Castro Fernández, Pedro; Aguilar Muñoz, Pilar; Meneses Quirós M<sup>a</sup>. Luisa; Valembois Verbiest, Víctor; Estrada Navas, Ricardo; Sánchez Boza, Ligia Roxana; Cambroner Villalobos, Santiago; Ruíz Navarrete, Ronny.**

EL DR. WILLIAM BRENES expone las solicitudes de apoyo financiero.

La señora Directora, somete a votación secreta levantar el requisito del señor Pedro Castro Fernández, se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos  
EN CONTRA: Ninguno

Se somete a votación secreta levantar el requisito de las señoras Pilar Aguilar Muñoz y M<sup>a</sup>. Luisa Meneses Quirós, se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos  
EN CONTRA: Ninguno

LA DRA. SUSANA TREJOS indica que el señor Víctor Valembois envió al Plenario la ponencia que va a presentar y se titula *“La integración como ciudadanos universales”*. El tema de la ponencia está relacionado con la envergadura emocional, y con el trabajo educativo que se debe llevar a cabo para que las personas adquieran equilibrio emocional.

La ponencia inicia citando a Aristóteles, que dice: *“cualquiera se puede enojar, eso es fácil, pero enojarse con la persona correcta, a nivel adecuado, en el momento oportuno y para el propósito preciso, eso es lo difícil.”*

Agrega que el señor Valembois, le dirige una nota que dice: *“sigo como interino medio tiempo aunque tengo 153.5 puntos en régimen académico”*.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que estrictamente, no es necesario levantarle el requisito al señor Valembois, porque viajará el próximo año, pero los recursos que se le asignen, corresponden al presupuesto 2000, y el reglamento indica que se puede brindar apoyo presupuestario, una vez por año; de modo que estima necesario hacer un levantamiento de requisitos para evitar malos entendidos.

Seguidamente, la señora Directora, somete a votación secreta levantar el requisito del señor Víctor Valembois Verbiest, se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos  
EN CONTRA: Ninguno

Somete a votación secreta levantar el requisito del señor Ronny Ruíz Navarrete, se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos  
EN CONTRA: Ninguno

Finalmente somete a votación, ratificar la totalidad de las solicitudes y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magistra Olimpia López, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Once votos.  
EN CONTRA: Ninguno.

**En consecuencia, el Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con establecido en el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, RATIFICA las solicitudes de apoyo financiero de los siguientes funcionarios:**

Nombre del funcionario (a)	Unidad Académica o administrativa	Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y País de Destino	Fecha	Actividad en la que participará	Aporte del presupuesto o ordinario de la Universidad	Otros aportes
Cuenca Berger Patricia	Instituto Inv. en Salud	Profesora Adjunta	Lyon, Francia	4 al 9 de diciembre de 2000	Tercer Curso Internacional sobre Epidemiología Molecular	\$500 (viáticos)	Agencia Int. para Inv. en Cáncer IARC \$1.700 (pasaje, viáticos e inscripción)
Castro Fernández Pedro (*)	Escuela de Ing. Civil /LANAMME	Profesor Interino Licenciado	Austin, Estados Unidos	10 al 14 de diciembre de 2000	Curso Tecnología de Asfaltos 2000		Empresa Auxiliar #152 \$2.017,75 (pasaje, viáticos e inscripción)
Aguilar Muñoz Pilar(**)	Escuela de Artes Musicales	Catedrática	Barcelona, España	1 al 21 de enero de 2001	Invitación de firma discográfica española para grabar disco compacto	\$500 (viáticos)	Aporte Personal \$3.250,00
Meneses Quirós Ma. Luisa (**)	Escuela de Artes Musicales	Profesora Asociada	Barcelona, España	1 al 21 de enero de 2001	Invitación de firma discográfica española para grabar disco compacto	\$500 (viáticos)	Aporte Personal \$3.250,00

Nombre del funcionario (a)	Unidad Académica o administrativa	Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y País de Destino	Fecha	Actividad en la que participará	Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad	Otros aportes
Valembois Verbiest Víctor (&)	Escuela de Estudios Generales	Catedrático	Santiago, Chile	4 al 11 de enero de 2001	VII Seminario Internacional en Ciencias Sociales y Humanidades "Campos, métodos, paradigmas: lo nuevo en las ciencias humanas y sociales"	\$500 (viáticos)	Aporte personal \$1.197,25 (pasajes e inscripción)
Estrada Navas Ricardo	Escuela de Matemática	Catedrático	New Orleans, Estados Unidos	10 al 13 de enero de 2001	American Mathematical Society Meeting	\$500 (viáticos)	Ministerio Ciencia y T. \$1.295,90 (pasaje y viáticos) Aporte personal \$375 (viáticos e inscripción)
Sánchez Boza Ligia Roxana	Facultad de Derecho	Catedrática	Río de Janeiro, Brasil	4 al 8 de diciembre de 2000	Encuentro de Cooperativismo "Río Cooperativo 2000"	\$500 (viáticos)	Aporte personal \$1.720 (pasaje, viáticos y gastos de salida)
Cambroner Villalobos Santiago	Escuela de Matemática	Profesor Asociado	Santiago, Chile	18 al 20 de diciembre de 2000	Primera Jornada de Estudios en Procesos Estocásticos	\$500 (viáticos)	Univ. Tecnológica Metropolitana \$905 (pasaje) Aporte personal \$345 (viáticos y gastos de salida)
Ruiz Navarrete Ronny (*)	Sede de Guanacaste	Profesor Interino Licenciado	California, Estados Unidos	2 al 24 de enero de 2001	Coordinador del programa Global Learning (Intercambio académico-cultural)	\$500 (viáticos)	Aporte personal \$1.368,70 (pasaje, viáticos y gastos de salida)

(\*) De conformidad con el artículo 10, se levantó el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participan en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.

(\*\*) De conformidad con el artículo 10, se levantó el requisito estipulado en los incisos a) y b) del artículo 20), ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participan en eventos internacionales, para que las dos profesoras participen en la actividad.

(&) De conformidad con el artículo 10, se levantó el requisito estipulado en el inciso d) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participan en eventos internacionales, pues recibió aporte económico este año.

## ACUERDO FIRME.

## ARTICULO 5

### La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC- 00- 61, referente a la Modificación Interna No. 27-2000 del Presupuesto de Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares y Cursos Especiales.

EL DR. CLAUDIO SOTO expone el dictamen que a la letra dice:

#### “ANTECEDENTES:

1. Mediante el oficio OAF-4961-11-2000-P-FR del 20 de noviembre de 2000, la Oficina de Administración Financiera remite la Modificación Interna 27-2000 del Presupuesto de Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares y Cursos Especiales.
2. La Oficina de Contraloría Universitaria con el oficio OCU-R-168-2000, del 22 de noviembre de 2000, emite su criterio respecto a la Modificación Interna 27-2000 del Presupuesto de Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares y Cursos Especiales.
3. Con el oficio R-6932-2000, del 22 de noviembre de 2000, la Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación Interna 27-2000 del Presupuesto de Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares y Cursos Especiales.
4. Mediante el oficio CU-P-00-11-120, del 22 de noviembre de 2000, la Dirección del Consejo Universitario traslada el asunto a estudio de la Comisión de Presupuesto y Administración.

#### ANÁLISIS:

La Modificación Interna 27-2000 de Presupuesto se refiere a las Actividades de Desarrollo del Vínculo Externo, y resume las variaciones al presupuesto requeridas para fortalecer globalmente las partidas por objeto del gasto, de donde se tomarán los recursos para asignarlos a proyectos específicos. Incluye también solicitudes de los directores de nueve empresas auxiliares, cuatro cursos especiales y cuatro fondos restringidos. Presenta un efecto neto de ¢71.567.154,37 (setenta y un millones quinientos sesenta y siete mil ciento cincuenta y cuatro colones con treinta y siete céntimos).

**Efecto en las Cuentas por Objeto del Gasto:** Las variaciones al Presupuesto que se presentan entre las partidas, se refieren a movimientos que se realizan en el nivel global de los presupuestos por distribuir, por Sección y por Programa, con el propósito de fortalecer globalmente las partidas por objeto de gasto, que permitirán posteriormente asignar presupuesto a los proyectos específicos de acuerdo con la solicitud formulada por la Dirección de cada uno de los proyectos, los cuales han sido refrendados por la Vicerrectoría respectiva. Los movimientos presupuestarios se compensan en cada programa y sección. (Ref. Modificación Interna 27-2000)

Las modificaciones a los presupuestos presentados por las unidades ejecutoras, no inciden en sus planes operativos. (Ref. Modificación Interna 27-2000)

**Justificación de los movimientos superiores a ¢2.000.000,00:** Los movimientos presupuestarios son para fortalecer los presupuestos globales por objeto del gasto a través del nivel de programa, subprograma y actividad, los cuales permitirán posteriormente la distribución de acuerdo con la plataforma de presupuesto preparado por la Dirección del Proyecto y refrendado por la Vicerrectoría respectiva.

[...]• *La Maestría en Salud Pública, solicita disminuir diferentes partidas de la Empresa Auxiliar 119-00, para darle contenido presupuestario a la partida 22-08 (equipo educacional), por un monto de ¢2.900.000,00 para la compra de un video-bin portátil, un retroproyector y un scanner para uso docente – estudiantil y la partida 22-12 mobiliario y equipo de computación por un monto de ¢550.000,00 para la compra de dos computadoras, según oficio PMSP-215-11-2000.*

- *La Facultad de Farmacia, solicita disminuir ¢2.000.000,00 de la partida 22-08 (Equipo Educacional), y la partida 14-08 (Fletes y transportes dentro del país) del Fondo Restringido 07, para aumentar la partida 42-01 (Transferencias a personas) por un monto de ¢2.800.000,00 para la premiación del Festival Nacional Intercolegial de Prevención del Fenómeno Droga.*

- El Clodomiro Picado, en la empresa auxiliar 30, solicita aumentar la partida 24-01 (Edificaciones, adiciones y mejoras), por un monto de ¢22.200.000,00, para completar el monto requerido en la construcción de obras del Instituto, según Licitación Pública 20-2000.
- La Oficina de Asuntos Internacionales solicita aumentar la partida 22-08 (equipo educacional) por ¢2.500.000,00 del Fondo Restringido 309, para la adquisición del equipo multimedia.
- En el programa de docencia de cursos especiales se aumenta la partida 24-01 (construcciones, adiciones y mejoras), para el trámite de la solicitud N° SM837531 por

¢600.000,00 del curso especial 11 para la remodelación de oficinas para el posgrado en economía, de acuerdo con la contratación directa OEPI-18-2000. Esta modificación incluye también el trámite de la solicitud N°PS-75-2000 del curso especial 60 según licitación 24-2000 para la ampliación de la Escuela de Geología.[...] (Ref. Modificación Interna 27-2000)

A continuación se detalla la Modificación Interna 27-2000 en cuanto a rebajas y aumentos por objeto del gasto y por programa:

**DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR OBJETO DEL GASTO**  
Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares y Cursos Especiales  
(montos en colones)  
MI-27-2000

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
14-00	SERVICIOS NO PERSONALES	30.074.808,96	13.198.697,21	16.876.111,75
21-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	15.531.789,15	2.832.816,06	12.698.973,09
22-00	MAQUINARIA Y EQUIPO	18.312.367,13	25.544.649,03	-7.232.281,90
24-00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.000.000,00	24.412.916,32	-23.412.916,32
42-00	AL SECTOR PRIVADO	6.648.189,13	5.578.075,75	1.070.113,38
<b>TOTALES</b>		<b>71.567.154,37</b>	<b>71.567.154,37</b>	<b>0,00</b>

Fuente: Modificación Interna 27-2000.

**DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR PROGRAMA**  
Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares y Cursos Especiales  
(montos en colones)  
MI-27-2000

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	17.956.609,14	17.956.609,14	0,00
02	INVESTIGACIÓN	30.049.780,75	30.049.780,75	0,00
03	ACCIÓN SOCIAL	6.020.830,53	6.020.830,53	0,00
04	VIDA ESTUDIANTIL	2.660.999,70	2.660.999,70	0,00
05	ADMINISTRACIÓN	1.547.500,00	1.547.500,00	0,00
06	DIRECCIÓN SUPERIOR	13.074.895,05	13.074.895,05	0,00
07	SEDES REGIONALES	256.539,20	256.539,20	0,00
<b>TOTALES</b>		<b>71.567.154,37</b>	<b>71.567.154,37</b>	<b>0,00</b>

Fuente: Modificación Interna 27-2000.

Por su parte, la Oficina de Contraloría Universitaria, indica que:

[...]1. *Nuestro análisis se limitó a verificar que los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación hayan cumplido con los trámites administrativos pertinentes, y que estén sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable.*

2. *En esta Modificación Interna, se presentan algunas variaciones en las partidas generales incluidas en el Presupuesto, principalmente motivadas por la distribución de fondos globales y por solicitudes de las unidades ejecutoras por un monto total de ¢71.567.154,37.[...] (Ref. oficio OCU-149-2000, del 23 de noviembre de 2000)*

Aparte de lo expuesto, y a los aspectos técnicos comentados con los funcionarios de la Oficina de Administración Financiera, no se evidenciaron situaciones que ameriten observaciones.

#### RECOMENDACIÓN:

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

#### CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría mediante el oficio R-6932-2000, del 22 de noviembre de 2000, remitió al Consejo Universitario la Modificación Interna 27-2000 del Presupuesto de Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares y Cursos Especiales, por un monto neto de ¢71.567.154,37 (setenta y un millones quinientos sesenta y siete mil ciento cincuenta y cuatro colones con treinta y siete céntimos).
2. Las variaciones al presupuesto se presentan producto de variaciones en las partidas generales incluidas en el Presupuesto de Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares y Cursos Especiales, y por solicitudes específicas de nueve empresas auxiliares, cuatro cursos especiales y cuatro fondos restringidos.

3. La Oficina de Contraloría Universitaria verificó que los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación cumplen con los trámites administrativos pertinentes y que están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable. (Ref. Oficio OCU-R-168-2000, del 22 de noviembre de 2000)

#### ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna 27-2000 del Presupuesto de Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares y Cursos Especiales, por un monto de ¢71.567.154,37 (setenta y un millones quinientos sesenta y siete mil ciento cincuenta y cuatro colones con treinta y siete céntimos).

La señora Directora, somete a votación la aprobación del dictamen y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Mercedes Barquero, Srta. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magistra Olimpia López, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Once votos.  
EN CONTRA: Ninguno.

Seguidamente somete a votación declarar el acuerdo firme.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Mercedes Barquero, Srta. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magistra Olimpia López, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Once votos.  
EN CONTRA: Ninguno.

**En consecuencia, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría mediante el oficio R-6932-2000, del 22 de noviembre de 2000, remitió al Consejo Universitario la Modificación Interna 27-2000 del Presupuesto de Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares y Cursos Especiales, por un monto neto de ₡71.567.154,37 (setenta y un millones quinientos sesenta y siete mil ciento cincuenta y cuatro colones con treinta y siete céntimos).
2. Las variaciones al presupuesto se presentan producto de variaciones en las partidas generales incluidas en el Presupuesto de Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares y Cursos Especiales, y por solicitudes específicas de nueve empresas auxiliares, cuatro cursos especiales y cuatro fondos restringidos.
3. La Oficina de Contraloría Universitaria verificó que los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación cumplen con los trámites administrativos pertinentes y que están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable. (Ref. Oficio OCU-R-168-2000, del 22 de noviembre de 2000)

**ACUERDA**

**Aprobar la Modificación Interna 27-2000 del Presupuesto de Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares y Cursos Especiales, por un monto de ₡71.567.154,37 (setenta y un millones quinientos sesenta y siete mil ciento cincuenta y cuatro colones con treinta y siete céntimos).**

**ACUERDO FIRME.**

**ARTICULO 6**

**La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC- 00- 62, referente a la Modificación Interna No. 28-2000 del Presupuesto de Fondos Corrientes, del Presupuesto Ordinario de la Institución.**

EL DR. CLAUDIO SOTO expone el dictamen que a la letra dice:

**“ANTECEDENTES:**

Con el oficio R-6931-2000 del 22 de noviembre de 2000 la Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución 28-2000, de Fondos Corrientes.

La Contraloría Universitaria con el oficio OCU-R-170-2000 del 22 de noviembre de 2000, emite su criterio respecto a la Modificación Interna.

Con el oficio CU-P-00-11-119 del 22 de noviembre de 2000, la Dirección del Consejo Universitario traslada el asunto a estudio de la Comisión de Presupuesto y Administración.

**ANÁLISIS:**

La Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución 28-2000, de Fondos Corrientes tiene como fin realizar la descentralización de partidas de apoyo. Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de ₡24.204.484,60.

Los efectos en las Cuentas por Objeto del Gasto son las siguientes:

- Partida 14-00 “Servicios no Personales”
 

Rebajas	₡2.376.817,60
Aumentos	₡2.376.817,60
- Partida 21-00 “Materiales y Suministros”
 

Rebajas	₡6.980.524,60
Aumentos	₡6.980.524,60
- Partida 22-00 “Maquinaria y Equipo”
 

Rebajas	₡14.847.142,40
Aumentos	₡14.847.142,40

De conformidad con la información que suministra la Oficina de Administración Financiera “estas variaciones al presupuesto se fundamentan en la descentralización de los recursos para fines de apoyo a las diferentes unidades ejecutoras y cumplir los requerimientos de la Contraloría General de la República, consistentes en que los Estados Financieros reflejen los egresos en la Unidad Ejecutora que los efectuó y no en los Centros de Apoyo, donde inicialmente los recursos fueron asignados”.

En cuanto a las modificaciones superiores a dos millones de colones se explica lo siguiente:

“La Sede Regional del Atlántico solicita adquirir un Piano Cuarto de Cola por medio de la Solicitud de Materiales No.830931 por un valor de ₡3.000.000,00 (tres millones de colones), para lo cual se traslada dicha suma de

la partida 22-08 “Equipo Educativo”, de la unidad de Apoyo Académico Institucional a la misma partida de la unidad de Acción Social de la Sede Regional del Atlántico, debidamente autorizado por la Comisión Institucional de Equipo de Laboratorio, Educativo y Recreativo.

La suma que no se está justificando, se debe a que es producto de la suma conjunta de las distintas cantidades que se le han asignado en calidad de apoyo a las distintas Unidades Ejecutoras, a través de la partida de Apoyo Académico Institucional”.

A continuación se detalla la Modificación Interna, en cuanto a rebajas y aumentos por objeto del gasto y por programa:

#### DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR OBJETO DEL GASTO PRESUPUESTO ORDINARIO

(montos en colones)  
MI-28-2000

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
14-00	SERVICIOS NO PERSONALES	2.376.817,60	2.376.817,60	0,00
21-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	6.980.524,60	6.980.524,60	0,00
22-00	MAQUINARIA Y EQUIPO	14.847.142,40	14.847.142,40	0,00
	<b>TOTALES</b>	<b>24.204.484,60</b>	<b>24.204.484,60</b>	<b>0,00</b>

Fuente: Modificación Interna 28-2000.

**DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR PROGRAMA  
PRESUPUESTO ORDINARIO  
(montos en colones)  
MI-28-2000**

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	194.740,00	13.670.780,90	13.476.040,90
02	INVESTIGACIÓN	0,00	5.914.530,30	5.914.530,30
03	ACCION SOCIAL	0,00	215.000,00	215.000,00
06	DIRECCIÓN SUPERIOR	24.009.744,60	1.318.853,40	-22.690.891,20
07	DESARROLLO REGIONAL	0,00	3.085.320,00	3.085.320,00
	<b>TOTALES</b>	<b>24.204.484,60</b>	<b>24.204.484,60</b>	<b>0,00</b>

Fuente: Modificación Interna 28-2000.

Por su parte la Contraloría Universitaria, indica que aparte de los aspectos técnicos comentados con los funcionarios encargados de la Oficina de Administración Financiera y que fueron atendidos en su oportunidad, no evidencian otras situaciones relevantes que ameriten observaciones. (Ref. oficio OCU-R-170-2000 del 22 de noviembre de 2000).

**RECOMENDACIÓN:**

La Comisión de Presupuesto y Administración recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

**CONSIDERANDO QUE:**

- 1) La Rectoría mediante el oficio R-6931-2000 del 22 de noviembre de 2000, remitió al Consejo Universitario la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución 28-2000, de Fondos Corrientes, por un monto de ₡24.204.484,60 (veinticuatro millones doscientos cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro, 60/100).
- 2) La Contraloría Universitaria mediante oficio OCU-R-170-00 del 22 de noviembre de 2000, expone que adicionalmente a los aspectos técnicos comentados directamente con funcionarios encargados de la Oficina de Administración Financiera y que fueron atendidos en su oportunidad, no evidencian otras situaciones relevantes que ameriten observaciones.

**ACUERDA:**

Aprobar la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución 28-2000, de Fondos Corrientes, por un monto de ₡24.204.484,60 (veinticuatro millones doscientos cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro, 60/100).

La señora Directora, somete a votación la aprobación del dictamen y se obtiene el siguiente resultado:

**VOTAN A FAVOR:** Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Mercedes Barquero, Srta. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magistra Olimpia López, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dra. Susana Trejos.

**TOTAL:** Once votos.  
**EN CONTRA:** Ninguno.

Seguidamente somete a votación declarar el acuerdo firme.

**VOTAN A FAVOR:** Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Mercedes Barquero, Srta. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magistra

Olimpia López, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Once votos.  
EN CONTRA: Ninguno.

**En consecuencia el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1) La Rectoría mediante el oficio R-6931-2000 del 22 de noviembre de 2000, remitió al Consejo Universitario la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución 28-2000, de Fondos Corrientes, por un monto de ₡24.204.484,60 (veinticuatro millones doscientos cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro, 60/100).
- 2) La Contraloría Universitaria mediante oficio OCU-R-170-00 del 22 de noviembre de 2000, expone que adicionalmente a los aspectos técnicos comentados directamente con funcionarios encargados de la Oficina de Administración Financiera y que fueron atendidos en su oportunidad, no evidencian otras situaciones relevantes que ameriten observaciones.

**ACUERDA:**

**Aprobar la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución 28-2000, de Fondos Corrientes, por un monto de ₡24.204.484,60 (veinticuatro millones doscientos cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro, 60/100).**

**ACUERDO FIRME.**

**ARTICULO 7**

**La Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario presenta el dictamen CE-DIC-00-41, referente a los**

**lineamientos para la organización administrativo-financiera de los programas de posgrado con financiamiento complementario.**

LA DRA. SUSANA TREJOS expone el dictamen que a la letra dice:

**“ANTECEDENTES:**

En la sesión 4082, artículo 6, del 13 de diciembre de 1994, el Consejo Universitario aprueba los “Lineamientos para la organización administrativo-financiera de los programas de posgrado con financiamiento externo”.

El Consejo Universitario en la sesión 4381, artículo 4, del 2 de setiembre de 1998, acuerda:

*“Aprobar una modificación a los “Lineamientos para la organización administrativo-financiera de los programas de posgrado con financiamiento externo” (en la actualidad denominados “Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario”), a fin de que lo referente al valor del crédito en estos programas de posgrado se regule de la siguiente manera:*

*a) Fijar el costo base del crédito en ₡15.000,00 (quince mil colones)  $\pm$  30% (más menos treinta por ciento). Este valor se fija para los estudiantes nacionales y los centroamericanos no becados por organismos externos.*

*b) El costo de los créditos para estudiantes extranjeros será un 20% (veinte por ciento) más alto que el costo para estudiantes nacionales y centroamericanos.*

*c) Estos cambios en el valor del crédito registrarán para todos los nuevos estudiantes que se inscriban en los Programas y se aplicarán a partir de la matrícula de ingreso, inmediato posterior a la vigencia del presente acuerdo”.*

En la sesión 4401, artículo 8, del 10 de noviembre de 1998, el Plenario conoce una solicitud de la Comisión de Presupuesto y Administración, para que se nombre una Comisión Especial, que estudie la propuesta de reforma a dichos Lineamientos, presentada por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), en virtud de que dicho análisis requiere de la participación de todas las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario, ya que contemplan aspectos diversos de política académica institucional, costos de matrícula, administración de los fondos, asignación de becas, etc.

Por lo tanto, el Consejo Universitario acuerda relevar a la Comisión de Presupuesto y Administración del análisis del asunto, y nombrar una Comisión Especial, integrada por los Coordinadores de las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario y el Representante Estudiantil, señor José María Villalta Florez-Estrada. Se nombró como Coordinadora de la Comisión a la Dra. Susana Trejos.

Mediante el oficio CU-P-98-11-168 del 17 de noviembre de 1998, la Dirección del Consejo Universitario, traslada el caso a la Comisión Especial antes mencionada.

En la sesión 4475, artículo 5, del 1º de setiembre de 1999, la Comisión Especial presenta el dictamen CE-DIC-99-28, del 24 de agosto de 1999. Dicho dictamen se analiza también en la sesión 4479, artículo 1, del 14 de setiembre de 1999.

En la sesión 4523, artículo 12, del 7 de marzo de 2000 el Consejo Universitario acuerda: *“Integrar, a partir de ahora, la Comisión Especial nombrada en la sesión No. 4401, artículo 8, con los siguientes miembros: Ing. Roberto Trejos D.; M.L. Oscar Montanaro M; Dr. William Brenes G; José María Villalta y la Dra. Susana Trejos M, quien coordinará, con el objetivo de que continúen analizando la propuesta de modificación a los Lineamientos para la Organización Administrativa Financiera de los Programas de Posgrado con Financiamiento Externo. Esta Comisión debe presentar un informe a más tardar el 30 de abril del 2000”.*

En la sesión 4537, artículo 6, del 25 de abril de 2000, el Consejo Universitario aprueba prorrogar el plazo concedido en la sesión 4523, hasta el 31 de mayo de 2000.

En las sesiones 4578 y 4579 del 27 y 28 de setiembre de 2000, respectivamente el Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-00-29 del 19 de setiembre de 2000, sobre el cual el Plenario señala algunas observaciones en sesión de trabajo.

La Comisión Especial analiza las observaciones y presenta el presente dictamen, el cual las toma en consideración.

#### **ANÁLISIS:**

La Comisión se abocó al análisis de las observaciones emitidas por el Plenario en relación con el dictamen CE-DIC-99-28. Se llegó a la conclusión de que aparte de objeciones puntuales, como la forma de actualizar el valor del crédito y de la asignación de becas, se da una situación de fondo

con respecto a la importancia de no estimular una administración diferenciada sólo para este tipo de programas de posgrado.

Con base en lo anterior se consideró conveniente introducir en la propuesta una serie de elementos, que permitan contar con la información necesaria para que en un plazo prudencial todos los programas de posgrado de la Universidad se administren en forma conjunta, y desde un punto de vista de costo-eficacia y de impacto académico.

Durante el proceso de elaboración de la propuesta en los términos antes señalados, algunos aspectos específicos fueron consultados con las Oficinas competentes (Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Contraloría Universitaria, Oficina de Becas, etc.). Por ejemplo, el referente a la solicitud de reforma al Reglamento de adjudicación de becas, para que se considere a todo el posgrado dentro de éste (punto 3 e) del acuerdo), fue consultado con la Oficina de Becas, quien luego de un estudio al respecto nos indicó sus recomendaciones el 11 del presente mes.

#### **RECOMENDACIÓN:**

La Comisión se permite proponer la adopción del siguiente acuerdo:

El Consejo Universitario considerando que:

- 1) En la sesión 4082, artículo 6, del 13 de diciembre de 1994, el Consejo Universitario aprobó una serie de lineamientos para la organización administrativa-financiera de los programas de posgrado con financiamiento externo (en la actualidad denominados “programas de posgrado con financiamiento complementario”), los cuales se reformaron parcialmente en las sesiones 4084 y 4381 del 8 de febrero de 1995 y 2 de setiembre de 1998, respectivamente.
- 2) Los programas de posgrado con financiamiento complementario han aumentado en forma importante la oferta académica de la Institución. No obstante, el tipo de organización de estos programas dificulta la planificación integrada de todos los programas de posgrado de la Universidad.
- 3) De conformidad con el informe remitido por la Decana del Sistema de Estudios de Posgrado, mediante oficio SEP-211-2000 del 2 de febrero del 2000, *“...en ocasiones sucede que el número de personas que ingresa al Programa es inferior al proyectado, además de la eventual deserción*

*que ocurre una vez iniciado el programa. En este sentido, algunos programas con financiamiento externo se ven obligados a realizar campañas exhaustivas de promoción para atraer postulantes y mantener una población estudiantil adecuada, de lo contrario, las posibilidades presupuestarias no les permite funcionar con superávit”.*

- 4) Es imprescindible para la Institución evitar situaciones como la referida en el oficio SEP-211-2000, por lo que deben establecerse los mecanismos que propicien la equidad en la planificación y gestión de todos los programas de posgrado que se imparten en la Institución.
- 5) Para la Universidad de Costa Rica es muy importante contar con un sistema organizado, coherente y unificado de sus programas de posgrado, de conformidad con los principios, propósitos y funciones establecidos en el Título I del Estatuto Orgánico.

**ACUERDA:**

- 1) Establecer como política general que en un plazo no mayor de dos años el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) deberá integrar todos sus programas, en forma tal que consolide un solo sistema de planificación y manejo de estos programas.
- 2) De conformidad con lo anterior, solicitar a la Administración que en un plazo no mayor de seis meses presente al Consejo Universitario:
  - a) Una propuesta de sistema que permita determinar el costo de los diferentes programas de posgrado y posibilite el establecimiento del costo real del crédito en cada uno de los programas.
  - b) Los mecanismos que permitan a la Universidad identificar la factibilidad de cada programa de posgrado, con base en el valor real del crédito de cada programa y con un criterio de costo-eficacia e impacto académico.
  - c) Los mecanismos necesarios para que los fondos de origen externo, que contribuyen al financiamiento de los programas de posgrado, provenientes de organismos nacionales o internacionales y por concepto de matrícula, se depositen como ingresos propios de la Universidad y se incluyan en el presupuesto de fondos corrientes. Lo anterior, siempre y

cuando no se contravengan convenios vigentes y se apliquen los mecanismos de control y fiscalización de la Institución.

- d) La documentación que permita constatar la posibilidad de financiamiento adecuado de los programas de posgrado que la Institución ha identificado como factibles desde un punto de vista de costo-eficacia y de impacto académico.
- e) Una propuesta de sistema de adjudicación de becas para realizar estudios de posgrado en la Universidad, independientemente de los recursos económicos que financian los respectivos programas de posgrado. Esta propuesta deberá contemplar una reforma al actual Capítulo VII, denominado “De las becas de posgrado”, del Reglamento de adjudicación de becas y otros benéficos a los estudiantes, en la que se tome en consideración:
  - las características y particularidades curriculares del posgrado.
  - los mecanismos de solicitud y adjudicación
  - los requisitos que deben cumplir los solicitantes
  - los deberes y responsabilidades de los estudiantes que se hagan acreedores a las becas de posgrado.
  - los respectivos beneficios.
- 3) Derogar los “Lineamientos para la organización administrativo-financiera de los programas de posgrado con financiamiento externo”, aprobados en la sesión 4082, del 13 de diciembre de 1994 y reformados parcialmente en las sesiones 4084 y 4381 del 8 de febrero de 1995 y 2 de setiembre de 1998, respectivamente.
- 4) Aprobar con carácter transitorio, por un período de dos años, los siguientes “Lineamientos para el manejo administrativo-financiero de los programas de posgrado con financiamiento complementario” mientras se ejecutan los puntos establecidos en el acuerdo 2) anterior, que permitan consolidar un solo sistema de planificación y manejo de todos programas de posgrado de la Institución:

**LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN  
ADMINISTRATIVO-FINANCIERA DE LOS  
PROGRAMAS DE POSGRADO CON  
FINANCIAMIENTO COMPLEMENTARIO**

**POLITICAS GENERALES:**

Los programas de posgrado conocidos como “programas con financiamiento externo” se denominarán, en adelante, “programas con financiamiento complementario”. No se consideran autofinanciados puesto que la Universidad de Costa Rica invierte en ellos una gran cantidad de recursos de diversa índole (profesores, infraestructura, gastos fijos, etc.). Tienen una especial forma de gestión, derivada de su financiamiento; por ende no se aplica la normativa universitaria que se le opongá.

Estos programas deben ser congruentes con los principios, propósitos y funciones de la Universidad de Costa Rica como universidad pública y así han de contribuir al logro del bien común, favoreciendo la justicia social, la ética y el desarrollo integral de la sociedad.

Los programas con financiamiento complementario deben buscar un sano equilibrio entre el impacto social directo e indirecto de sus actividades académicas y los beneficios financieros que perciben. Su razón de ser es la acción académica y hacia esa meta deben dirigirse mediante una planificación y organización eficiente de sus actividades docentes y sus recursos propios y externos.

Se espera que estos programas sean capaces de satisfacer, por sí solos, sus costos operativos, además de proporcionar una fuente de apoyo económico solidario al posgrado, que permita mejorar y fortalecer la función académica de las instancias a las que se encuentran adscritos y facilitar el desarrollo de otros programas de posgrado.

Para el desarrollo integral del posgrado en la Universidad de Costa Rica habrá durante estos dos años dos fondos generales: el Fondo Restringido 170, ya existente, llamado Fondo Solidario, destinado al mejoramiento integral del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) y el Fondo de Becas, que se creará, con el cual se exonera parcial o totalmente del pago de matrícula a aquellos estudiantes de excelencia académica que no pueden costear el monto total por los créditos matriculados. Durante este período el funcionamiento del Fondo Restringido 170 y el Fondo de Becas se regirán por una normativa que aprobará el Consejo Universitario, la cual se basará en la propuesta que para tal efecto el Consejo del SEP

presentará al Consejo Universitario, a más tardar tres meses después de la aprobación de los presentes Lineamientos. Esta normativa deberá contemplar un porcentaje del Fondo Restringido 170 para financiar el Fondo de Becas.

El financiamiento de estos programas se complementa mediante el pago de una matrícula diferenciada con respecto a los programas regulares de posgrado y por medio de fondos externos provenientes de instituciones u organismos nacionales o internacionales, públicos o privados, mediante diversos convenios.

Las normas administrativo-financieras que para este período rigen estos programas son:

**1. ADMISIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES**

Cada Programa decidirá la periodicidad con que inscribirá nuevos estudiantes (por ciclo, promoción u otro), tomando en consideración las exigencias académicas de su plan de estudios y los recursos con que cuenta.

**2. VALOR DEL CRÉDITO**

2.1 Se fija el costo base del crédito de los Programas de Posgrado con financiamiento complementario en quince mil colones (₡15.000) más menos treinta por ciento ( $\pm 30\%$ ). Este valor se fija para los estudiantes nacionales y los centroamericanos provenientes de universidades públicas adscritas al CSUCA, no becados por organismos externos. Los estudiantes extranjeros pagarán un veinte por ciento (20%) más que los estudiantes nacionales y los estudiantes becados por entes externos, el monto que establezca el convenio respectivo.

2.2 La actualización del costo base establecido en el inciso anterior se realizará automáticamente en el tiempo, porcentaje y forma que tiene lugar la actualización del valor del crédito en los estudios de grado.

2.3 Para efectos de pago de matrícula, se cobrarán los créditos según lo establecido en el “Reglamento de Matrícula del Sistema de Estudios de Posgrado”.

2.4 Para fijar el valor del crédito dentro del rango indicado en el punto 2.1, debe mediar una solicitud debidamente razonada de la Comisión del Programa correspondiente, en la que se señalen el beneficio social y las fortalezas académicas del programa, la demanda existente, el costo aproximado de los estudios, el destino

de los ingresos que se propone recabar por este concepto, su capacidad de gestión administrativo financiera, y otros criterios que se consideren pertinentes (como la existencia de entes patrocinadores). Corresponde al Consejo del SEP resolver cada solicitud.

En caso de que exista financiamiento externo de instituciones u organismos nacionales o internacionales, públicos o privados, cada Programa propondrá el valor del crédito para estudiantes cubiertos por el Convenio respectivo. Este valor será ratificado por la Decanatura del SEP, el cual podría superar los topes aquí estipulados.

- 2.5 Los cambios en el valor del crédito rigen para todos los estudiantes inscritos en el Programa y se aplican en la matrícula inmediata posterior a la modificación. Se informará a los estudiantes con la suficiente antelación los cambios que operarán en la siguiente matrícula.

### 3. COBRO DE MATRICULA

- 3.1 El costo de los créditos matriculados en cada ciclo lectivo será cancelado por el estudiante en un máximo de dos tractos. El primero, al efectuar la matrícula ordinaria y el segundo, en caso de que se aplique, en las fechas establecidas por el SEP, en coordinación con la Oficina de Administración Financiera.

En el caso de convenios con otras instancias la forma de pago deberá estipularse dentro del convenio.

- 3.2 Para favorecer el intercambio de estudiantes entre programas con financiamiento complementario y los programas de posgrado regular, el estudiante podrá solicitar una exoneración total o una exoneración parcial, que le permita ajustar el monto. Estas exoneraciones serán apoyadas por el Fondo de Becas del posgrado, de conformidad con el punto 5 de estos Lineamientos.

### 4. ADMINISTRACION DE FONDOS:

- 4.1 Los fondos de origen externo ingresarán a cada Programa por medio de los mecanismos previstos por la Oficina de Administración Financiera de la Universidad de Costa Rica, la que se comprometerá a agilizar los trámites de

pago del personal y compra de materiales y equipo que se realicen con tales recursos.

- 4.2 La Comisión de Posgrado de cada uno de los programas con financiamiento complementario, administrará los ingresos de acuerdo con las normas institucionales y bajo los siguientes parámetros:

- a) Se destinará un cinco por ciento (5%) o un ocho por ciento (8%) a la Universidad de Costa Rica, por concepto del manejo administrativo del fondo. Un cinco por ciento (5%) corresponderá a promociones inferiores o iguales a veinte estudiantes, y un ocho por ciento (8%) para promociones superiores a esa cifra. En el caso de no trabajar por promociones el porcentaje se aplicará al total de estudiantes inscritos en el Programa.
- b) Se transferirá al Fondo Restringido 170 del SEP un diez por ciento (10%) para programas con igual o menos de veinte estudiantes y un quince por ciento (15%) por más de veinte estudiantes, de los ingresos totales del Programa. El porcentaje podrá ser superior si así lo define el Programa. Estos fondos serán administrados por el SEP y se destinarán a diversas necesidades académicas y de funcionamiento del Sistema. Los cobros que realice la Universidad por concepto de exámenes por suficiencia y reconocimiento de cursos de posgrado para estos programas, se acreditarán también al Fondo Restringido 170 del SEP.
- c) El remanente hasta llegar al cien por ciento (100%) se administrará por medio de un presupuesto en el cual no más del sesenta y siete por ciento (67%) se invertirá en servicios personales. La Comisión de Posgrado de cada uno de los programas con financiamiento complementario, una vez al año deberá presentar el presupuesto que es avalado por el SEP y enviado a la Oficina de Administración Financiera, quien debe desconcentrar y flexibilizar el manejo de los fondos del SEP. También tendrán que contar con el aval del SEP las modificaciones internas al presupuesto que superen el veinte por ciento (20%) del renglón respectivo.

d) Los programas pueden obtener el apoyo de recurso humano para prestar los servicios, por medio de los siguientes mecanismos:

- Asignar en la carga académica y dentro de las funciones normales del personal docente, su participación en los programas de posgrado.
- Asignar dentro de su jornada, al personal administrativo, funciones de apoyo a los programas de posgrado.
- Solicitar la participación del personal de la Institución en tiempo fuera de su jornada laboral, para colaborar con los posgrados.
- Contratar profesores pensionados, tomando en consideración las limitaciones de Ley
- Contratar profesores extranjeros.
- Contratar en caso de inopia comprobada, personal que no tiene ningún vínculo con la Institución.
- Contribución de estudiantes mediante el régimen becario.

e) Remuneraciones e incentivos

Las remuneraciones e incentivos que se requieran otorgar para obtener el apoyo del recurso humano en la ejecución de los programas de posgrado, serán propuestos por las comisiones de los programas de posgrado y serán avalados por el Consejo del SEP.

Para estos efectos deben prevalecer los principios de legalidad administrativa y financiera, así como los de oportunidad, proporcionalidad, razonabilidad y equidad. Además debe considerar la particularidad de los programas, los costos de mercado laboral y la relación y condiciones que tengan con la Universidad las personas particulares.

Corresponde al Rector desarrollar y operacionalizar los procedimientos y mecanismos que requieren estos programas para establecer el tipo y monto de remuneración o incentivo que corresponden, de conformidad con los principios citados y demás normativa vigente que regula esta materia.

f) El Director de cada Programa, en conjunto con la Comisión de Posgrado, serán los responsables del manejo equilibrado del presupuesto. Para ello deberán analizar, entre otros, el punto de equilibrio financiero y la posible deserción, para que, con base en ello, establezcan para el primer año y lo mantengan para los siguientes, un fondo de contingencia, cuyo objetivo será cubrir eventuales déficits a lo largo del programa. Para este efecto los responsables citados realizarán el estudio pertinente que les permita establecer el porcentaje de los ingresos que destinarán a ese efecto.

4.3 El Programa que genere excedentes los distribuirá en un cincuenta por ciento (50%) para sí, un treinta por ciento (30%) para el Fondo Restringido 170 del SEP y un veinte por ciento (20%) para el Fondo de Becas. El uso de los excedentes de cada Programa deberá ceñirse a un plan operativo aprobado en primera instancia por la Comisión del Programa de Posgrado respectivo y ratificado luego por el Consejo del SEP.

4.4 Adoptar para el manejo administrativo y financiero de los Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario, el mecanismo que está contemplado en las Normas Generales para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica, numeral III, inciso c. de la norma G.3.31 a G.3.39.

Además estos Programas deberán estar sujetos a procedimientos de control por parte del Consejo del SEP y la Contraloría Universitaria, en el momento en que ésta lo considere pertinente.

4.5 En el caso de deudas atrasadas de los estudiantes morosos, se aplicará el "Reglamento de obligaciones financieras estudiantiles".

## 5. FONDO DE BECAS:

5.1 Los programas con financiamiento complementario deben destinar al menos un veinte por ciento (20%) de sus ingresos por ciclo lectivo para becas. En aquellos programas en que el monto de las becas concedidas sea inferior a ese veinte por ciento (20%), esa diferencia en la recaudación de matrícula se destinará al Fondo de Becas.

- 5.2 El Fondo de Becas cubrirá parcialmente las solicitudes de exoneración de los estudiantes del SEP. La concesión de estas becas la realizarán las Comisiones de Posgrado, siguiendo los criterios establecidos en el Capítulo VII del “Reglamento de adjudicación de becas y otros beneficios a los estudiantes”; no obstante, dado que esta es una modalidad especial con financiamiento complementario, las becas se adjudicarán de conformidad con el disponible presupuestario consignado en este punto 5.
- 5.3 Los estudiantes deberán utilizar los procedimientos administrativos propuestos por el SEP para tramitar las solicitudes de exoneración de pago de matrícula.
- 5.4 Cada Comisión de Posgrado recomendará el porcentaje de exoneración para cada solicitante, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Capítulo VI del “Reglamento de adjudicación de becas y otros beneficios a los estudiantes”
- 5.5 Las exoneraciones de matrícula serán aprobadas por el Consejo del SEP.

## 6. PUBLICIDAD

Toda publicidad relacionada con los programas de posgrado con financiamiento complementario deberá ceñirse estrictamente a la normativa establecida por la Universidad de Costa Rica, ser acorde con los principios que consagra el Estatuto Orgánico, y deberá contar, en forma previa, con la autorización del Decano del SEP y del Jefe de la Oficina de Divulgación de la Universidad.”

LA DRA. SUSANA TREJOS manifiesta que ésta es la tercera ocasión en que el Plenario analiza este asunto. La primera vez se llevó a cabo una larga sesión de trabajo y luego se escuchó la grabación para rescatar la argumentación.

Agrega que la propuesta de una nueva normativa para regir la organización administrativo-financiera de los programas de posgrado con financiamiento complementario, surge inicialmente de una propuesta hecha por el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) y para estudiarla se decidió nombrar una comisión integrada por los coordinadores de las comisiones

permanentes del Consejo Universitario; personalmente se le asignó coordinar esta comisión especial. Al nombrar a los nuevos coordinadores, el Consejo Universitario tomó el acuerdo de no variar la integración de la comisión, para que hubiese continuidad en el trabajo.

La primera propuesta que se elevó al Plenario fue devuelta a comisión. Entonces se trató de tomar en cuenta todas las objeciones presentadas en sesión de trabajo y se planteó una segunda propuesta que recibió críticas más simples de solventar, por lo que la comisión se dio a la tarea de acatar las recomendaciones hechas por el Plenario en esa segunda ocasión y se elaboró la actual propuesta.

Agrega que la intención fundamental de la propuesta es abrir un periodo de dos años para establecer unos lineamientos generales para la organización administrativo-financiera de los programas de posgrado con financiamiento complementario, y que durante ese lapso se busque una modalidad definitiva, lo más institucional posible, que rijan estos programas.

Acota que la normativa actual es paupérrima en lo referente a fines y propósitos de la institución y en lo relacionado con el carácter humanístico que deben tener todos los programas de la Universidad de Costa Rica, en cómo se van a cumplir los objetivos y principios del título primero del Estatuto Orgánico, en estos programas. La normativa es muy financista ya que menciona en su mayoría montos, salarios, sobresueldos y porcentajes, entre otros; por lo que hace falta una revisión a fondo de la normativa, razón por la cual el Sistema de Estudios de Posgrado envió la propuesta.

Hay una gran diferencia entre lo que envió el Sistema de Estudios de Posgrado y el documento que se está presentando al Plenario, debido al gran trabajo paulatino que se ha hecho a lo largo de más de dos años.

LA MAGISTRA OLIMPIA LÓPEZ manifiesta que en la actualidad se ofrecen las carreras según los intereses de las oficinas de apoyo, con horarios que convienen más a los procesos administrativos que a los estudiantes; más a los funcionarios administrativos y a los profesores que a los mismos estudiantes.

Los programas con financiamiento complementario han venido a generar opciones distintas y a necesitar apoyos administrativos diferentes. Generan opciones variadas porque se relacionan en forma diferente con la población que solicita sus servicios. En el presente, los profesionales continúan estudios de posgrado en horas no laborales; la mayoría no puede dejar sus empleos para estudiar, de allí que demanden horarios flexibles y opciones variadas. Esta es una de las razones por las que considera que una administración homogénea no sería conveniente. Estima que la Universidad de Costa Rica en la modernización estructural que requiere debería permitir esa flexibilización en el Grado, donde se clama por opciones diferentes para el aprovechamiento de lo que se llaman Cursos de Verano y Carreras más cortas, donde no se dan las respuestas apropiadas con la rapidez requerida porque existe una estructura rígida y que conviene a algunos sectores que han asumido una actitud de inercia en el servicio que ofrecen en los procesos académicos. Por ejemplo, ¿Por qué matricularse en la Universidad de Costa Rica tiene que ser todo un martirio? ¿Por qué tiene que ser un proceso interminable de pasos y de llenar boletas con información poco precisa para los estudiantes? Todo esto se realiza en oficinas que laboran en horas en que un grupo importante de estudiantes está trabajando. Para realizar el proceso de matrícula los interesados tienen que pedir permisos en sus centros de trabajo. Todo esto es administración de los procesos académicos y cree que los programas de financiamiento complementario han abierto

y han mostrado la necesidad de las variaciones en ese sentido. Por eso cree que es importante reflexionar un poco sobre qué significa la frase de la homogenización que se le está pidiendo a la Administración Universitaria sobre los programas de posgrado. Si Administración se refiere sólo a asuntos financieros, son otros los elementos que tienen que considerar.

Afirma que los programas con financiamiento complementario requieren, por su naturaleza, opciones diversas de matrícula, distintas formas de pago de recibo, asignación de espacios físicos diferentes, nombramientos diferentes de profesores; que los profesores sean nombrados por la calidad de su desempeño y no porque son parte del Régimen Académico, que les exige la participación obligatoria en los posgrados. Los programas con financiamiento complementario han demostrado que la Universidad necesita poder movilizar su personal, de una unidad a otra, para realizar programas interdisciplinarios y han facilitado esa opción. No es lo más conveniente homogenizar estos procesos que han mostrado las debilidades de las estructuras y de los procesos administrativos internos. El Sistema de Estudios de Posgrado ha hecho muchos esfuerzos en ese sentido; a veces se avanza y veces se retrocede en las negociaciones con las oficinas administrativas, pero el grado también quiere esa flexibilización.

Reconoce que desde el punto de vista financiero estos programas requieren controles apropiados, sobre todo, por un pequeño grupo de programas de posgrado que tiene ingresos muy altos, pero que es un porcentaje mínimo dentro de la enorme cantidad de programas existentes con programas con financiamiento complementario. No obstante, con la idea de que no se generalice la corrupción en los programas con financiamiento complementario, cree que todos los programas deben tener regulaciones de índole financiera, donde se actúe con marcos de transparencia, sin derroches y

sin corrupción disfrazada. Por eso cree que se debe legislar fijando montos mínimos y máximos en sobresueldos y similares, pero pretender que los ingresos pasen a un fondo común de la Universidad sería lo más desestimulante que podría darse porque se sabe bien que la Universidad no funciona apropiadamente con el manejo financiero. No hay agilidad en el manejo de los procesos financieros de la institución por muchísimas razones, incluso de índole técnica, porque las oficinas no están suficientemente automatizadas para poder ofrecer los servicios apropiadamente. Se sabe que comprar cualquier cosa en la Universidad es un verdadero martirio. Para adquirir una computadora, un retroproyector o una cosa mínima, se tarda casi un año. A pesar de las reformas en la Oficina de Suministros todavía éstas no se visualizan en las unidades académicas y sigue siendo problema adquirir lo más mínimo.

Aunque la propuesta dice que " *los trámites financieros y de compras se agilizarán*", se debe reconocer que ello no basta para que sea realidad. No basta con que el Consejo Universitario diga que se agilizará para que se haga, porque no existen las condiciones materiales ni las condiciones ideológicas adecuadas. Muchas veces las cosas no se hacen bien porque las personas tienen una estructura mental que les dice que el servicio tiene que ser de tal forma y variar eso tomará mucho tiempo. Por eso considera muy peligroso el ingreso de los dineros a un fondo común donde los programas perderían el control sobre ellos y sobre las posibilidades de invertirlos en lo que consideren que es prioritario. En el país se ha caído en un estilo de administración y de forma de legislar donde se legisla sólo para los abusos. Eso ha conducido a matar también la creatividad de quienes no abusan y quieren hacer cosas distintas. Esa ha sido la posición de la Contraloría General de la República que hasta ahora está tratando de darle un giro a su enfoque.

El Consejo Universitario debe cuidarse de no caer en ese mismo enfoque.

En la propuesta se dice que " *estos programas deben administrarse bajo los principios de costo-eficacia e impacto académico*" y está totalmente de acuerdo porque cree que todo programa universitario debe administrarse bajo esos principios y no sólo los programas con financiamiento complementario. Sin embargo, al leer finamente la propuesta, se ve que ésta busca que los programas pequeñitos, si no pueden demostrar costo-eficacia e impacto académico, mueran y no sigan existiendo y eso no le parece pertinente.

Estima que la Universidad de Costa Rica, en estos momentos, no tiene los elementos necesarios para valorar el impacto de todos sus programas y eso se debe enfocar la atención. Toda la oferta académica universitaria debería de ser valorada desde el punto de vista costo-eficacia e impacto académico. No hay estudios que demuestren esto ni se han diseñado los indicadores apropiados para medir las variables. Los estudios de impacto se realizan posteriormente a la graduación de las personas porque lo que se mide con el impacto es valorar la inserción laboral y el tipo de desempeño de los profesionales que la Institución ofrece al país, entre otros elementos. Entonces, sería deseable evaluar en forma permanente los programas de posgrado en general, con financiamiento regular o complementario y la labor de seguimiento y corrección continua debería ser una tarea prioritaria del Sistema de Estudios de Posgrado. De esta forma se podría decir, con conocimiento de causa, qué programas son buenos y cuáles no.

A veces se indica que los programas con financiamiento complementario se han comercializado y que debido a ello, para reclutar estudiantes, dan una oferta educativa mala. No existen elementos de juicio para juzgar eso, no hay evaluaciones que lo demuestren y no considera

apropiado partir de ese supuesto si no se tiene la evidencia concreta. Si con esa aseveración se busca que desaparezcan los programas que tienen problemas de deserción y grupos pequeños de estudiantes porque no son autosuficientes, habría que considerar otros factores importantes. Uno de ellos es valorar la importancia de la especialidad en que se enmarca el programa de posgrado y la población meta a la que se dirige. En algunos casos se justifica que existan programas que no tienen por objetivo acumular ganancias pero que buscan dar un servicio que no se puede realizar mediante la oferta tradicional. En estos casos, el aporte de la unidad académica para que funcionen es fundamental y necesario y el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), en un análisis serio con la unidad académica involucrada, debería determinar cuáles son estos casos. Esto lo plantea porque saben que en muchas unidades académicas, dada la rigidez de los presupuestos, no se podrían ofertar ciertos programas de posgrado con los recursos disponibles y por ello se acude a la modalidad de programas con financiamiento complementario y, en muchos casos, se trata de programas pequeñitos pero necesarios. De modo que deberían hacer un análisis más fino para no incurrir en errores y hacer una legislación de cobertura general, sin considerar los detalles.

En relación con un nuevo aporte, hay un aporte grande de estos programas al Fondo 170; se trata de un programa muy fuerte y aunque no recuerda la cantidad de millones que maneja el fondo sabe que es muy alto. No se evidencia la necesidad de fortalecer el fondo, pero se requiere definir criterios para la distribución de los fondos. Es necesario que esa distribución y criterios sean conocidos por quienes dirigen los posgrados, como corresponde a la una sana Administración.

Quizá conviene legislar para que los programas de posgrado con buenos excedentes aporten al desarrollo del grado,

para mantener el vínculo necesario con su unidad. En vez de engrosar los fondos del Sistema de Estudios de Posgrado, ciertos excedentes deberían fortalecer el grado de la unidad académica, y las bibliotecas y centros de estudio que hay en las diferentes unidades académicas. Muchas veces las unidades académicas no cuentan con dinero ni para sacar fotocopias, fundamentales en muchos casos, y mucho menos para comprar un escritorio decente. En realidad la situación en las unidades académicas es precaria. Considera que ese dinero, en vez de engrosar fondos generales deberían fortalecer las unidades académicas si hay excedentes, aspecto que también deberían determinar. Si esto se logra apropiadamente, los ingresos de esos posgrados ayudarían a resolver lo que no se puede hacer ahora con la relación ingresos- masa salarial y que convierten la planificación en un ejercicio meramente formal.

En relación con becas no parece justificarse un nuevo fondo. No le queda claro si se trata de un nuevo fondo paralelo al existente porque todos los programas con financiamiento complementario están obligados a dar el 20% de su matrícula total para becas y el monto es importante. Además, muchas personas que acceden a estos programas son becados de otras universidades estatales y ellos no le solicitan beca a la Universidad de Costa Rica. El porcentaje de becas se asigna con base en los criterios socioeconómicos y de rendimiento académico que definió el Sistema de Estudios de Posgrado; de modo que ya existe una buena opción de becas. Cree que pasar un nuevo fondo y un fondo diluido dentro de la misma burocracia que hay de asignación de becas para grado parece que tiene sus pro y contras. Si los profesores universitarios quieren tener beca en posgrado no deben obtenerla en forma automática sino que deben demostrar la necesidad porque se trata de profesionales con ingresos propios e invertir en la formación de posgrado no es algo que deba de obviarse. Si un profesional

universitario requiere beca tiene su opción para solicitar su beca dentro del 20% destinado al efecto.

Respecto a los aspectos de publicidad (hay un párrafo estricto y duro en el documento), la divulgación que la Universidad de Costa Rica realiza es poca y mal diseñada. La página de La Nación está recargada, ni siquiera se puede leer bien porque las cosas están pegadas unas con otras. Aunque en el último tiempo ha mejorado un poquito todavía no es una página de impacto ni que llame la atención. No cree que se deban invertir setecientos millones de colones en publicidad, como lo hace la Universidad Latina, por ejemplo. Cree que la Institución debería tener una página de La Nación bien diseñada, más clara y de mayor impacto. No hay ningún pecado en hacer una divulgación apropiada ni eso los aleja del Estatuto Orgánico. Le preocupan ciertas relaciones entre lo que tiene que ver una página bien diseñada y echar por tierra los principios del Estatuto Orgánico; no hay relación estrecha en ese sentido. Cuando los programas con financiamiento complementario sacan anuncitos pequeños a través del SEP y necesitan repetirlos, en la segunda ocasión éste no lo publica. Eso es muy limitante y la Universidad tiene capacidad para más que eso sin caer en el mercantilismo de la educación.

En suma, luego de señalar los elementos enunciados, cree que la normativa aludida debe ser limpiada de algunos prejuicios, entre los que destacan los siguientes:

- 1.- Que todos los programas con financiamiento complementario incurrir en corrupción con sus excedentes
- 2.- Que los profesores que trabajan en esos programas se están enriqueciendo con los montos que reciben. Hay una enorme cantidad de posgrados de los programas con

financiamiento complementario en los cuales sólo se paga de complemento ciento cincuenta mil colones, suma demasiado módica. Su experiencia, como Directora de uno de esos programas, le enseñó cosas diferentes; cuando leyó las reflexiones que se hicieron en La Gaceta Universitaria sobre esta temática sintió indignación porque sintió que todos los Directores de Programas de Posgrado estaban siendo incluidos en un solo rasero y hay diferencias importantes. Cuando se hizo esa reunión era Directora de un Programa de Posgrado y nunca fue convocada para participar. Hubo un movimiento de muy pocos programas que pueden darse el lujo de subir el costo de los créditos porque tienen alta demanda, pero no es la mayoría. Ese grupo ejerció su liderazgo e hicieron varias reuniones para aumentar el monto del crédito y la mayoría de los posgrados, que no estaban en esa línea, se retiraron porque no les interesaba pelear por incrementar el costo del crédito sino por otras cosas. Quizá a ello obedece que se mezclaran las dos cosas y sólo asistieron doce personas.

Personalmente cree que es importante que si hay noventa y seis programas con financiamiento complementario, incluyendo a las cincuenta y ocho especialidades, se escuche a la comunidad universitaria. Que se les escuche para depurar esa normativa. Con todo respeto, cree que no ha habido suficiente relación y análisis con los verdaderos involucrados de la base en este proceso. Por eso plantea la necesidad de escuchar y posponer la aprobación de este documento en la sesión de hoy. Es necesario que se lleve a un análisis profundo. Conversó sobre el tema con la Dra. Susana Trejos y le propuso que asuma el liderazgo para que los diferentes

Directores se apersonen al Consejo Universitario para discutir. En la comunidad universitaria se dice que hay funcionarios que se están enriqueciendo y hay que normar para que ello no sea posible, en el supuesto caso de que así sea. Que no se imponga una normativa que homogenice y que mate las iniciativas porque no es conveniente.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que en el análisis general que hará coincidirá con la Magistra Olimpia López en algunos aspectos y tendrá diferencias de matiz o de apreciación en otros casos.

Menciona la importancia de resaltar que, actualmente, hay un manejo unificado de los programas de posgrado porque hay un sistema único de estudios de posgrado. Hay que unificar otras cosas y en eso la propuesta de la Comisión se queda corta porque dice que hay que establecer como política general que en un plazo no mayor de dos años el Sistema de Estudios de Posgrado deberá integrar todos sus programas en forma tal que consolide un solo sistema de planificación y manejo de estos programas. Si se lee el documento estrictamente se verá que dice que el sistema integre todos sus programas, como si estuvieran desintegrados, lo que no es cierto. La Magistra Olimpia López lo colocó en una perspectiva muy interesante y quizá la Administración no le ha dado el mismo énfasis, es decir, como mecanismo de respuesta coyuntural a necesidades, ligado a una planificación de mediano y de largo plazo. Todo eso es lo que hay que desarrollar. Actualmente existe un único sistema de estudios de posgrado y hay que fortalecerlo internamente para que haya un mejor manejo o gestión de esos programas con financiamiento complementario. Pero, decir que se tiene un solo sistema de planificación y manejo resulta redundante porque sólo existe un único sistema. Todos los programas los aprueba el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP),

que emite sus normas y nombramientos. De modo que hay un único sistema de gestión que tiene dos vertientes. Quizá aquí se podría propiciar una integración de vertientes de manera más orgánica, respetando ciertas particularidades y mecanismos de respuesta y manteniendo un sistema de gestión unificado.

El otro aspecto consiste en que quienes no trabajaron en la redacción del documento le ven aspectos nuevos y se debe cargar con el problema. Cree que hay un exceso de énfasis en los recursos financieros. Por ejemplo, el acuerdo 2,b, dice lo siguiente: "*b) Los mecanismos que permitan a la Universidad identificar la factibilidad de cada programa de posgrado, con base en el valor real del crédito de cada programa y con un criterio de costo-eficacia e impacto académico*".

Sostiene que un mecanismo que permita la factibilidad de cada programa de posgrado con base en los recursos humanos y de infraestructura disponibles, así como de las demás condiciones señaladas, deja por fuera, como criterio del mecanismo, lo que es esencial si se puede desarrollar el programa con los recursos propios de la institución. Parte de la crítica es que se puede montar un programa en que, a excepción del coordinador, todos los recursos académicos del programa son externos a la Universidad de Costa Rica y eso es una caricatura. ¿Tiene razón la Universidad de Costa Rica de montar un programa así? Actualmente, no cree que es posible porque no se estarían usando los recursos propios que son los que la fortalecen. Puede darse la necesidad de complementar el programa con recursos externos y la redacción lo contempla, pero cree que un criterio de factibilidad fundamental es que existan recursos para hacerlo.

Por otra parte, de nuevo están cometiendo un pecado de omisión, aunque es natural cometerlo porque se ha invertido demasiado tiempo en eso y se tiene el

concepto claro. Se habla de excedentes sin especificar qué es un excedente. ¿Qué son los excedentes? Mucha gente externa tiene un concepto diferente de los excedentes y cuando analizaron las normas para la vinculación personalmente afirmó que un buen gestor para un programa nunca generará excedentes de acuerdo con la reglamentación vigente. La reglamentación justamente penaliza la generación de excedentes y se deberá buscar un programa que tenga un mecanismo que no permita excedentes. Lamenta un poco que desde el punto de vista de excedentes, una argumentación hecha y que llegó a un cierto convencimiento en los generadores de programas con financiamiento complementario, y que personalmente propuso en una discusión anterior pero no fue tomada en cuenta, es la creación de un fondo de contingencia. Dentro de la repartición de excedentes y demás es importantísima la generación de un fondo de contingencia. Parte de la crisis que enfrentan algunos programas es el incumplimiento de las proyecciones de matrícula y entonces se calculó un equilibrio con veinte estudiantes cuando el programa aportó sólo diez, con el agravante de que la Universidad de Costa Rica tiene que asumir el costo. A pesar de que en la versión anterior insistió en ello, muchas cosas no quedaron y por ello ahora hace este comentario muy formal de todos los detalles para que conste en acta. Reitera entonces, que no hay un fondo de contingencia que es uno de los problemas fundamentales dentro de la gestión de estos programas. No obstante, aclara que los programas que están ahora con problemas de financiamiento no están dentro de este caso. Podría haber un cierto aventurismo en cuanto a lanzar programas sin previsiones de matrícula y de mercado que funcionen durante cierto tiempo y que luego pase lo que pase. Ese aventurismo hay que eliminarlo porque habría un mecanismo para crear ese fondo de contingencia que se alimentaría garantizando que permita cubrir los costos de operación del programa

durante un año, en caso de que se caiga por debajo del punto de equilibrio. De modo que es muy importante la definición de excedente porque se podrían generar programas en los que no hayan excedentes. También le parece que quedó bien en la propuesta actual la preservación del 20% de becas. Personalmente, propuso el 25% pero admite que con ese porcentaje se habría hecho muy caro. Defiende este aspecto porque el 20% es independiente de todo; de los excedentes y de todo lo demás. Si se produjeran excedentes, el fondo se alimentaría con un 20% extra sobre los excedentes, pero el primer 20% de matrícula es un 20% de becas y que está incluido dentro de los costos del programa y eso habría que aclararlo un poquito para que no haya confusión en cuanto a si es aplicable a los costos del programa.

Un punto fundamental con respecto a los mecanismos financieros es que el acuerdo 2, c) de la propuesta de la Comisión contradice el acuerdo 4,1. Está de acuerdo con que se está proponiendo la elaboración de mecanismos definitivos mediante mecanismo transitorios. Ese es el espíritu del acuerdo que pretende dos años de mecanismo transitorio como etapa previa a un mecanismo definitivo. No obstante el acuerdo 2, c) dice : " *Los mecanismos necesarios para que los fondos de origen externo, que contribuyen al financiamiento de los programas de posgrado, provenientes de organismos nacionales o internacionales y por concepto de matrícula, se depositen como ingresos propios de la Universidad y se incluyan en el presupuesto de fondos corrientes. Lo anterior, siempre y cuando no se contravengan convenios vigentes y se apliquen los mecanismos de control y fiscalización de la Institución*". Empero, queda la duda de si se refiere a la totalidad de los recursos o sólo a los que sean por concepto de matrícula porque los recursos provenientes de organismos nacionales o internacionales; contrariamente a lo que ocurre actualmente, que pasan a un fondo restringido, irían a la caja general de la

Universidad. El espíritu es que pasaran a ese fondo sólo los recursos provenientes de la matrícula y no los fondos provenientes de lo externo. La normativa vigente dice que los fondos de origen externo ingresarán a cada programa a través de los mecanismos previstos en la Oficina de Administración Financiera de la Universidad de Costa Rica y esos mecanismos previstos son los fondos ordinarios y los fondos restringidos. De modo que deberá aclararse muy bien qué es lo que se quiere.

Por otra parte, en el aparte de Políticas Generales dice: " Los programas de posgrado conocidos como "programas con financiamiento externo" se denominarán, en adelante, "programas con financiamiento complementario". No se consideran autofinanciados puesto que la Universidad de Costa Rica invierte en ellos una gran cantidad de recursos de diversa índole (profesores, infraestructura, gastos fijos, etc.). Tienen una especial forma de gestión, derivada de su financiamiento; por ende no se aplica la normativa universitaria que se le oponga". Del párrafo transcrito deriva su comentario de que en las otras cosas hay un excesivo énfasis a lo financiero y que la última frase resulta un poco críptica y aunque los redactores deben tener la idea clara, el lector externo no sabrá a qué se refiere.

En la propuesta de acuerdo referente a la Administración de Fondos, el punto 4.2.a) hay un problema porque dice:

" a) Se destinará un cinco por ciento (5%) o un ocho por ciento (8%) a la Universidad de Costa Rica, por concepto del manejo administrativo del fondo. Un cinco por ciento (5%) corresponderá a promociones inferiores o iguales a veinte estudiantes, y un ocho por ciento (8%) para promociones superiores a esa cifra. En el caso de no trabajar por promociones el porcentaje se aplicará al total de estudiantes inscritos en el Programa.

Los programas que funcionan por promociones generalmente son programas

de dos años y se está penalizando a los que no funcionan por esa modalidad puesto que podrían tener ingreso de diez estudiantes por año, teniendo veintiún estudiantes en total y se les cobraría sólo el ocho por ciento, frente a un programa que tendría cuarenta estudiantes y al que se le cobraría sólo el cinco por ciento. Entonces la cláusula, como está redactada es discriminatoria para los programas que no trabajan con promociones y habría que ver de qué manera se modifica."

A su vez, el punto 4.2. b) dice así:

"b) Se transferirá al Fondo Restringido 170 del SEP un diez por ciento (10%) para programas con igual o menos de veinte estudiantes y un quince por ciento (15%) por más de veinte estudiantes, de los ingresos totales del Programa. El porcentaje podrá ser superior si así lo define el Programa. Estos fondos serán administrados por el SEP y se destinarán a diversas necesidades académicas y de funcionamiento del Sistema. Los cobros que realice la Universidad por concepto de exámenes por suficiencia y reconocimiento de cursos de posgrado para estos programas, se acreditarán también al Fondo Restringido 170 del SEP".

La pregunta que cabe es la siguiente: ¿Es por promoción o es por número total de estudiantes matriculados? En este caso también hay que aclarar el contenido.

Añade el señor Rector que el punto 4.3, dice: "El Programa que genere excedentes los distribuirá en un cincuenta por ciento (50%) para sí, un treinta por ciento (30%) para el Fondo Restringido 170 del SEP y un veinte por ciento (20%) para el Fondo de Becas. El uso de los excedentes de cada Programa deberá ceñirse a un plan operativo aprobado en primera instancia por la Comisión del Programa de Posgrado respectivo y ratificado luego por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP)". Como lo expuso en comentario

supra no citado no aparece la definición de excedentes.

Quizá también se podría poner una explicación de a qué se refieren el numeral III, inciso c, de la norma G.3.31 a G.3.39 de las Normas generales para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica.

Finalmente, respecto a la Publicidad hay un problema actualmente. En general los programas con financiamiento complementario no pagan los costos de publicidad y el SEP considera que eso debe cubrirlo la Universidad y actualmente, hay un pequeño conflicto porque justamente una gran parte de lo lleva a abarrotar la página WEB con información son las noticias de muchos programas de posgrado y la ODI ha hecho gestiones ante la decanatura del SEP para que los programas con financiamiento complementario no comprometan una parte de sus recursos en el pago de los costos de publicidad. Tradicionalmente la Universidad de Costa Rica sacaba una página por semana más algunos anuncios específicos y ahora se ha llegado a la publicación de dos páginas por semana con un costo cercano a medio millón de colones por página, lo que significa más de cincuenta millones por año; el gasto real sobrepasa los sesenta millones anuales en publicidad, sin tomar en cuenta otras publicidades obligatorias de concursos, etc. De modo que el gasto es enorme y nunca hay dinero suficiente para la publicidad. Obviamente se podría tener un diseño de la página WEB mucho más airado y bonito si las circunstancias fueran diferentes. Sabe que la Universidad de Costa Rica tiene que buscar una fórmula que permita hacer más legible el contenido de la página WEB y la ODI hace grandes esfuerzos, semana a semana, para hacer el formato más legible, pero cada vez hay más información para la publicación universitaria.

De manera que si están en una política de costos para los programas con

financiamiento complementario reales no solamente se debería decir que la publicidad relacionada con los programas de financiamiento complementario deben cumplir con la normativa establecida, sino que esa normativa debe decir que esos programas deberán pagar su propia publicidad. Se debe explicitar en el documento para que esos programas cumplan con su propia publicidad. No pretende que la Universidad de Costa Rica pueda competir con las universidades privadas en cuanto a publicidad. Esta semana se ha evidenciado lo que significa la publicidad de las universidades privadas que sobrepasan una página diaria, con una inversión enorme que podría sobrepasar diez veces la publicidad de la Universidad de Costa Rica. La cifra de seiscientos millones de gastos en publicidad que se le atribuyen a la Universidad Latina es perfectamente real si se cuenta el número de páginas por su costo global.

Finalmente, desde la perspectiva de un mecanismo transitorio a prueba por dos años, garantiza a los profesores de los programas con financiamiento complementario que tendrán un mecanismo para ir afinando la metodología. La opinión de la Magistra Olimpia López como gestora de los programas de posgrado es muy importante y la ausencia de una regulación está pesando negativamente. Algunos universitarios creen que no se deben desarrollar programas si no se conocen los términos de ese desarrollo. De modo que, por una parte, hay una exigencia para escuchar a todas las partes interesadas y estar seguros de que lo que se hace es lo más conveniente, pero por otra parte hay una urgencia a tener un mecanismo que permita una gestión ordenada de esos programas. En esa urgencia enfatiza que el aspecto más urgente es la aclaración respecto a las becas porque ese aspecto no está suficientemente claro para los gestores de los programas.

Dentro de las primeras cosas que pedirá está que explícitamente aparezca que ese 20% de becas es un costo del programa y no es una concesión.

EL SEÑOR ALONSO BRENES expresa que es necesario fortalecer y mantener el fondo de becas. En la Universidad de Costa Rica existe un estereotipo de estudiante de posgrado porque trabaja y tiene recursos para financiarse los costos de un posgrado incluyendo la matrícula y su proyecto de tesis. Si esto se pone dentro de un contexto laboral, muchas veces el grado de licenciatura no es suficiente y al profesional se le exigen grados académicos mayores como Maestrías y Doctorados, por lo que los estudiantes se ven en la obligación de buscar mecanismos para integrar un estudio de maestría o de doctorado. Hay una población de estudiantes que no son profesionales con fuentes de ingresos fijas y que se les hace difícil costearse los estudios de posgrado. Esa población de estudiantes se ha visto relegada y opacada por el estereotipo existente. Precisamente por eso cree necesario fortalecer el fondo de becas porque hay una enorme población de estudiantes que no pueden ampliar sus estudios con sus propios recursos económicos, mucho menos las tesis que tienen niveles de exigencia mucho mayores y elevan los costos.

LA MAGISTRA OLIMPIA LÓPEZ señala que el fondo común debe ser discutido porque pasar los ingresos a éste no sería un elemento bien recibido por quienes dirigen los programas, por todas las consecuencias que trae. Eso deberá analizar con más profundidad porque no ve la razón de diluir los ingresos en un fondo común si existen los fondos restringidos. En la Universidad de Costa Rica es muy difícil "robarse" algo y mucho menos llevarse los dineros de un fondo restringido. Incluso se podrían revisar los parámetros que recargan los salarios de los profesores

que imparten cursos de posgrado para que no se suba demasiado.

En cuanto a las becas, el programa que pueda dar más del 20% no tendrá problemas, pero otros programas sencillamente se morirían si se les exigiera más.

Además, muchas veces los programas quieren pagar su publicidad y no pueden hacerlo, o bien se plantean por qué el SEP no paga si existe el Fondo Restringido 170. No está claro cómo se distribuyen los dineros del fondo 170 ni existen criterios claros que le permitan a los programas ver cómo se distribuye equitativamente. Inclusive en el grado ya es necesario hacer publicidad. Conoce una unidad académica que sólo ha podido reclutar diez estudiantes con catorce tiempos completos y ello la obliga a justificar la existencia de esas plazas y si se hace un estudio fino podrían encontrar muchas sorpresas. Además, insiste en el vínculo con la unidad académica porque muchas unidades académicas podrían apoyar más fuertemente a ciertos posgrados y no lo están haciendo. De allí la necesidad de estudiar este tema con más detalle y no en una sesión de trabajo, sino en el seno de la Comisión. La necesidad de regular los abusos es una necesidad que comparte toda la comunidad universitaria, donde no habrá oposición al análisis mesurado del tema.

Personalmente ofrece su participación para colaborar con la Comisión Especial que presentó el dictamen en discusión al Consejo Universitario.

LA DRA. SUSANA TREJOS aclara que pueda ser que esta propuesta tenga vacíos y deficiencias, pero que la han trabajado durante más de dos años y representa un trabajo grande en el que ha participado la Oficina de Planificación Universitaria, la Contraloría Universitaria, la Oficina Jurídica, los Directores de los diferentes posgrados, en tres o cuatro

oportunidades ha participado la Decana del SEP, el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, proceso en el cual lo más importante es que se abrió un período de dos años para que este asunto no saliera como un documento totalmente acabado del Consejo Universitario. Se ha planteado su análisis como el inicio para perfeccionar, durante un proceso, este tema y llegar a una normativa adecuada. Obviamente que ese trabajo no los exonera de la obligación de emitirlo de la mejor forma posible, dentro de las posibilidades de este Órgano.

Cita el párrafo del dictamen que dice así: " *El financiamiento de estos programas se complementa mediante el pago de una matrícula diferenciada con respecto a los programas regulares de posgrado y por medio de fondos externos provenientes de instituciones u organismos nacionales o internacionales, públicos o privados, mediante diversos convenios*", y señala que constituye este un gran tema de discusión. Asimismo, señala el párrafo propuesto como acuerdo 2,e, el cual dice:

" e) *Una propuesta de sistema de adjudicación de becas para realizar estudios de posgrado en la Universidad, independientemente de los recursos económicos que financian los respectivos programas de posgrado. Esta propuesta deberá contemplar una reforma al actual Capítulo VII, denominado "De las becas de posgrado ... "* y comenta que se está tocando un punto medular. Considera que mientras no haya un sistema de becas bien estructurado, serio, que se equivoque lo menos posible, en el Sistema de Estudios de Posgrado y que homologue, en lo que corresponda, al sistema de becas de grado y que permita decir, independientemente de los recursos financieros disponibles en el programa de posgrado específico, que el estudiante de posgrado necesita o no necesita una beca, no se estarán asimilando bien los programas de posgrado a la universidad pública.

Por otra parte, en la página 8 del documento, aparece el siguiente texto: " *f) El Director de cada Programa, en conjunto con la Comisión de Posgrado, serán los responsables del manejo equilibrado del presupuesto. Para ello deberán analizar, entre otros, el punto de equilibrio financiero y la posible deserción, para que, con base en ello, establezcan para el primer año y lo mantengan para los siguientes, un fondo de contingencia, cuyo objetivo será cubrir eventuales déficits a lo largo del programa. Para este efecto los responsables citados realizarán el estudio pertinente que les permita establecer el porcentaje de los ingresos que destinarán a ese efecto "*. Sobre este particular se había visto de la posibilidad de establecer el fondo cuando se habla del 170 y del Fondo de Becas, pero se vio que tenía otro carácter. En realidad ese no es un fondo sino la garantía permanente de un punto de equilibrio y que tenía otro propósito, de allí que lo incluyeron como un punto f) del punto 4.2. De modo que deberían perfeccionarlo lo más posible. Señala que tiene la íntima convicción de que no se logrará una fórmula perfecta porque al Consejo Universitario, como instancia política, se le escapan todos los aspectos técnicos y todos los aspectos propios de quien está en el terreno. Por eso cree prudente que el Consejo Universitario lance una normativa provisional que abra un lapso para su discusión y análisis. Políticamente han creído sano dejarlo a dos años pensando que en ese lapso la Administración actual podrá cumplir con lo que se acuerde. Oportunamente se definirá lo sustantivo que es justamente lo que se pide en los puntos 1 a 4 de los acuerdos propuestos. Repite que no por ser provisional deberá tener defectos. Esto es lo que estima más prudente de la propuesta.

LA MAGISTRA OLIMPIA LÓPEZ acota que en la redacción hay dos visiones diferentes del Fondo de Contingencia. Opina que la idea del Dr. Gabriel Macaya tiene otro enfoque. Interpreta que él se refiere a un gran fondo de contingencia al que todos aporten y que esté allí para

posible eventualidades. El que aparece en el documento parece ser un fondo que cada quien mantiene pero que no podrá hacerlo con sus ingresos, salvo que cobre muy caro para hacerlo rentable para contingencias. Le parece que este último no es viable financieramente, a menos que se trate de un programa con ingresos sumamente altos. El otro fondo común de contingencia sí sería viable. En vez de ser un fondo solidario debería destinarse como fondo de contingencia, que ya existe.

EL ING. ROBERTO TREJOS manifiesta que comparte con la Dra. Susana Trejos la preocupación de este proyecto que ha dado muchas vueltas y al que le han dedicado mucho tiempo. Cree que vale la pena aprovechar la experiencia de la Magistra Olimpia López de haber dirigido un programa. Por ello propone que el asunto sea devuelto a la Comisión pero que ésta se amplíe con la Magistra Olimpia López y que se nutra con todo lo dicho en esta sesión para tratar de hacer un nuevo esfuerzo para hacerlo más viable.

LA DRA. SUSANA TREJOS expresa que desde ayer que conversó con la Magistra Olimpia López le hizo ver que la Comisión la invitaría, así como lo harán cuando participen otros directores de programas de posgrado. Su participación aportará un punto de medida y de equilibrio, en la medida en que fue al mismo tiempo Directora de un Programa de Posgrado y ahora es miembro del Consejo Universitario.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que cuando habló sobre el fondo de contingencia lo hizo refiriéndose al acápite de Remuneraciones e Incentivos y no propiamente al que se refería concretamente a dicho fondo. De modo que cree que debería haber un título que diga "*Fondo de Contingencia*" ello significaría que se debería corregir muy poco lo que se encuentra en el documento.

En cuanto a la preocupación expresada por la Magistra Olimpia López, debe decir que gracias al margen de variación respecto al costo del crédito (más menos el 30%) un programa pequeño puede perfectamente alimentar el Fondo de Contingencia cobrando dieciocho mil colones por crédito, en vez de quince mil colones; incluso podría llevar el costo hasta diecinueve mil quinientos colones por crédito y poder alimentar ese fondo. Si el Fondo de Contingencia tiene que ser diferente al Fondo 170, o estar considerado dentro de éste, se deberá decir expresamente. Su propuesta personal es que el fondo de contingencia se liquide año con año. No se trata de un fondo que se va a ir alimentando, como se deduce de la redacción actual, sino que una vez concluido el año y el programa logró su equilibrio durante ese año, ese fondo de contingencia se va a liquidar. Al año siguiente volverá de nuevo el proceso; si es necesario se utilizará si no se liquida devolviéndoselo al programa y aplicando todos los criterios de excedente sobre el fondo de contingencia. Sería el único caso en que se convertiría en un excedente real. La propuesta tiene que tener muy en cuenta lo expuesto porque al finalizar la promoción o el año, según el caso, el fondo de contingencia se liquidará de acuerdo con los criterios de liquidación de excedentes. Así, entonces, habrá que hacer un esfuerzo para definir los excedentes y decir lo expuesto. Ese es el espíritu del Fondo de Contingencia y no un mecanismo de acumulación de dinero al infinito, porque no es ese el propósito.

EL DR. WILLIAM BRENES se refiere al proceso de análisis de la propuesta y comenta que el Ing. Roberto Trejos propuso que lo devuelvan a la Comisión Especial, pero también es importante incorporar la posición de la Magistra Olimpia López que tiene posiciones que discrepan con el fondo de la propuesta. Sin embargo, su propuesta es que el Plenario haga un esfuerzo para corregir los aspectos de

forma del documento. En cuanto al aporte de la Magistra Olimpia López que haga una propuesta aparte. Estima que deben existir dos propuestas para que la Comisión Especial elabore un dictamen y otro lo elabore la Magistra Olimpia López, avalado por los miembros del Consejo Universitario que quieran apoyarla. Que la propuesta sea analizada y corregida en el Plenario para solventar las discrepancias de fondo que tiene el documento. Si se devuelve a Comisión siempre se van a mantener las discrepancias. Las de forma se podrán corregir con el mecanismo provisional que se propone. La idea de unificar esto en un solo sistema para que exista un solo manejo de gestión dentro de un mismo proceso para todos los programas de posgrado es necesaria discutirla en el Plenario.

LA DRA. SUSANA TREJOS externa su deseo de referirse a tres aspectos en particular.

El primero, en la página 8, el punto 4.2. f), que habla del Fondo de Contingencia no solo tiene el propósito de garantizar la marcha financiera del programa, año con año, sino también evitar una dualidad que algunos programas de posgrado con financiamiento complementario han mantenido con la institución. Hay una especie de doble discurso en el sentido de que cuando la situación financiera es solvente enhorabuena, pero cuando es deficitaria es el Fondo Especial de la Educación Superior (FEES) el que tiene que venir a salvar la situación. Entonces se funciona a veces con una mentalidad y otras veces con la de universidad pública. Subir el costo del crédito en programas con pocos alumnos no siempre es factible porque muchas veces los estudiantes son pocos y pobres, y el programa es muy valioso académicamente. La oferta es muy buena y hay que ver cómo esos programas los asume la Universidad de Costa Rica completamente para que dejen de ser programas de posgrado con financiamiento complementario.

Externa que mientras no regulen estos programas de alguna manera transitoria más se distanciarán de la posibilidad de llegar a una reglamentación definitiva y mejor. No hay nada peor para estos programas de posgrado que dejarlos como están actualmente. En muchas oportunidades ha leído y estudiado la reglamentación vigente y es lamentable que se dé una reglamentación así en una universidad pública. Es una reglamentación totalmente materialista, financista y sólo en dos breves momentos, en los considerandos, se habla de los fines y propósitos de la universidad pública. Lo mejor que puede hacer el Consejo Universitario es hacer algo por esos programas de posgrado porque allí hay una oferta académica valiosa y rescatable. En su criterio no se trata de eliminarlos de un plumazo, lo cual sería un grave error, ni dejarlos como están porque hay que hacer algo y en ello todos están de acuerdo.

Comparte lo dicho por el Dr. William Brenes en el sentido de que hay diferencias de fondo; se sostienen tesis antagónicas y no cree que el Consejo Universitario sea la instancia que pueda resolverlas. Por eso le parece muy sano dar un periodo de dos años para que las diferencias de fondo se concilien, en la medida de lo posible, y con buen uso de la imaginación se encuentre dialécticamente una síntesis a esas oposiciones. Ahora el Consejo Universitario, con los elementos que tiene, aunque convoque de nuevo a todas las partes involucradas, no logrará nada positivo para la aprobación de una normativa armónica y bien concebida. Por lo tanto es importante abrir un periodo para que la administración, el Sistema de Estudios de Posgrado, los directores y los estudiantes a lo largo de dos años, discutan y logren llegar a una solución definitiva de esta situación.

LA MAGISTRA OLIMPIA LÓPEZ indica que hay dos elementos de fondo que discrepan: uno es la homogenización de la administración. Sin embargo, no le queda

claro qué piensa el grupo con respecto a esa homogenización, es algo que se debe conversar. Porque aquí están en un grupo colegiado que va legislar para ayudar a la Universidad a resolver sus problemas, no es un enfrentamiento de posiciones. Hay que saber qué se entiende por eso, si es la homogenización como la lectura que ella hizo, pues entonces sí serían antagónicos.

En relación con becas, no le parece que es antagónica, lo que cree es que no está claro si habrá dos sistemas de becas, porque el 20% ya existe, entonces no sabe si además de ese porcentaje, hay otro 20%.

Reitera que lo de fondo es la homogenización, porque sí es un gran principio, una gran línea y una orientación del Consejo para dos años. En ese tiempo, deben haber desaparecido ciertas características, para que hayan equis características y en eso, la comunidad merece el respeto de ser escuchada. Considera una semana de tiempo trabajando arduamente en eso y así escuchar las posiciones de esas personas, es lo mínimo que puede hacer el Consejo por quienes los tienen aquí.

LA DRA. SUSANA TREJOS manifiesta que hay dos caminos propuestos, uno que es dejar esto para una próxima sesión y no sacarlo propiamente de la corriente de la agenda y dedicar mucho esfuerzo para prontamente encontrar los puntos de encuentro más viables, dentro de los disensos que son todos muy válidos y que son todos académicos. La otra, es la posibilidad, de presentarle dos dictámenes al plenario, para que este decida. Considera que esta segunda posibilidad se debe dejar en el caso extremo en el que aspectos de fondos no se logren conciliar. Se inclina más por la primera posibilidad. Solicita a la Magistra Olimpia López ayudar con respecto a la convocatoria.

Somete a votación dejar pendiente este asunto para continuar analizándolo en una próxima sesión.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magistra Olimpia López, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Once votos.  
EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentario DISPONE dejar pendiente este asunto para continuar analizándolo en una próxima sesión.**

*\*\*\*A las diez horas y cuarenta minutos el Consejo Universitario toma receso.\*\*\**

*\*\*\*A las diez once horas el Consejo Universitario reanuda la sesión ordinaria con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magistra Olimpia López, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Susana.\*\*\**

## ARTICULO 8

**El Consejo Universitario, a las once horas, recibe la visita de la Dra. María Pérez Iglesias, Decana del Sistema de Estudios de Posgrado.**

**El objetivo de la visita es conocer los planes y programas que piensa desarrollar desde el Decanato del Sistema de Estudios de Posgrado.**

LA DRA. SUSANA TREJOS felicita a la Dra. María Pérez Iglesias, por su designación como Decana del Sistema de Estudios de Posgrado. Indica que se permitió juramentarla de inmediato, por cuanto consideraron importante que el Sistema tuviera ya su decano titular, para un período de cuatro años y por lo tanto, han querido invitarla, para que cuente brevemente, las grandes líneas de su gestión como decana, tanto hacia el pasado, como hacia el futuro.

LA DRA. MARÍA PEREZ manifiesta que desea agradecer la oportunidad que le han dado de seguir intentando cumplir algunas de las metas del Sistema de Estudios de Posgrado.

Indica que es una tentación para ella, porque de pronto no sabe si lo que debería de hacer es un balance de lo que se hizo, o los sueños de lo que se podría hacer. Tratará de hacer ambas cosas, lo más brevemente posible. De todas maneras está a la disposición del Consejo Universitario, para discutir y plantear lo que les parezca importante o necesario, ya sea en el plenario o en las comisiones, en el momento en que juzguen prudente.

La gran oportunidad que le dieron hace cuatro años, fue precisamente la de haber podido participar, como parte del Sistema, en diferentes instancias ante de llegar al Decanato, por lo que cuando llegó no le era completamente nuevo, lo cual le permitió poder continuar con las propuestas hechas por los decanos anteriores, que eran pertinente fortalecer esas líneas y planificar de acuerdo al Estatuto Orgánico, pero sobre todo lo que significaría la lógica de un sistema que otros soñaron y pusieron en práctica. Así que trató, metafóricamente, de trazar las grandes auto-rutas y dejar un poco a lo que es la vida cotidiana, los senderos, aquellas posibilidades que se presentan a diario, pero que a veces son las que más satisfacciones dan.

Los principios inevitables, la calidad y la excelencia, la ética, el compromiso y la colaboración. Cree que con esos principios es factible transformarse, agilizar trámites y abrir posibilidades de servicio.

Otro elemento para ella fundamental es el trabajo en equipo, en ese sentido se ha logrado un trabajo en equipo extraordinario. En algunos campos es insuficiente, pero no por eso, se puede quejar del trabajo hecho, no sólo de comisiones y directores de posgrado, sino del Consejo del Sistema que desde hace aproximadamente es excelente. Dos vicerrectores estuvieron los cuatro años acompañándolos y que fue una oportunidad extraordinaria, porque se podría decir que es positivo o negativo que dos exdecanos, estén en el Consejo, sin embargo, el balance fue muy positivo, porque siempre tuvieron ideas, apoyo y eso les permitió avanzar más rápido. También el equipo administrativo y profesional es excelente y cree que sin ellos no se hubiera podido hacer todo lo que se hizo. Está preparando el informe y en realidad se asombra de ver todas las posibilidades que da el Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica.

Cree que este es, más que un tiempo de crecimiento, es de consolidación y de atender demandas sociales, porque en este momento lo que hay es un acomodo, una correlación de fuerzas y un intento de que haya mayor apoyo entre los distintos posgrados. La organización está clara, lo cual permite avanzar sin crecer en cantidad de programas de posgrado. Incluso, el programa de posgrado en Telemática se cerró a partir del primero de diciembre y que pasa a funcionar como parte del posgrado en Ingeniería Eléctrica y en otra de sus ramas, como parte del posgrado en computación e informática. O sea, hay un intento de reacomodo, que no está siendo forzado, sino por iniciativa de las personas que dirigen las comisiones.

Hay varios puntos que se abrieron, pero que todavía queda mucho por hacer, entre ellos la parte de comunicación interna, externa hacia el sector internacional, donde hay mucho que crecer y consolidar. Eso tiene que ver con la imagen de un posgrado de calidad. Por ejemplo, la Página Web ha sido muy interesante, porque ha traído mensajes del mundo entero, en grandes cantidades, pidiendo información, solicitando catálogos y es muy interesante como esos medios de comunicación pueden abrir una imagen al mundo y como también se tiene acceso al mundo a través de ellos. Se hizo un balance de todos los equipos que hay y se está tratando de mejorar el equipo de cómputo, para tratar de consolidar a un mediano plazo una red interna, para que llegue al ámbito estudiantil, sobre todo para una población como la nuestra, que es muy diversa y a veces se les dificulta eso.

En relación con los proyectos, hay cualquier cantidad en relación con la imagen y la comunicación. Hay una propuesta de un programa en Canal Quince, que tiene que ver con investigación y posgrado, que son las investigaciones de los estudiantes, pero en estrecha relación con los investigadores y los centros e institutos de investigación.

Otro de los grandes núcleos es la evaluación y seguimiento de los programas, apenas se está iniciando ese proceso de evaluación, aunque siempre se ha contado con una evaluación externa, a través del CONARE y del CSUCA y de algunas instancias a las cuales han tenido acceso y que han evaluado externamente, sin embargo, el proceso de autoevaluación para mejoramiento apenas da inicio. En este momento, cada uno de los programas está haciendo una minijornada de evaluación para hacer un balance del posgrado y de lo que podría mejorar en corto y mediano plazo.

También otro punto es la integración de posgrado con mayor fuerza, con centros

e institutos de investigación. Cree que el refuerzo que se está dando para abrir doctorados interdisciplinarios, permitirá fortalecer los ligámenes no sólo con los centros e institutos de la Institución, sino con otros internacionales.

La atención a los estudiantes es otro punto sensible que se debe atender, no tanto en los trámites, porque se han flexibilizado, sino en relación con las becas y hay una propuesta, en los lineamientos, para crear un fondo de becas, para los programas con Financiamiento Externo Complementario. En cuanto a la atención y relación con los estudiantes que vienen a hacer pasantías. En cuanto al esfuerzo de apoyar buenos estudiantes de maestría para que salgan al exterior a realizar sus doctorados.

También la relación con el exterior, con la oficina de Asuntos Internacionales en lo que se refiere al seguimiento académico, hay que hacer un esfuerzo mayor, se ha avanzado un poco, pero realmente no es lo suficiente. Se están haciendo esfuerzos con otras oficinas administrativas, porque el ritmo de la historia parece que no camina de la misma manera en todas las instancias, entonces se deben hacer ajustes a las transformaciones. Ya existe una comisión interoficina, con un encargado de cada una, para tratar de que esa flexibilidad que ha tenido el posgrado hasta ahora, incida en ciertos trámites, que faciliten la vida de los programas y de los estudiantes. Ese es un punto sensible que se puede mejorar.

Otro punto importante, es el mejoramiento de la infraestructura y condiciones de la gente que trabaja allí. Incluso podría hablarse de hacinamiento, sin embargo, están haciendo un esfuerzo para mejorar y se está haciendo un ahorro en el fondo 170, para un primer módulo para aulas y un miniauditorio. Hay una carencia de aulas evidente para el posgrado, incompatible a veces con el grado, porque no se trata de que compitan

los sistemas, sino que se complementen y se ayuden.

Sigue el esfuerzo por mejorar y aumentar los posgrados en las sedes regionales y en ese sentido, ha habido un esfuerzo grande, porque se han dado programas múltiples en las sedes, de acuerdo a las necesidades regionales, con bastantes buenos resultados y también traspies. En ese sentido hizo un esfuerzo en el primer año y medio, por posgrados interinstitucionales con las universidades públicas y tuvo dos éxitos y cinco fracasos, lo cual no fue por falta de trabajo, sino porque a veces no es tan fácil.

El reglamento general todavía está en estudio en el Consejo Universitario y los lineamientos para regular los programas con financiamiento externo complementario están también en el Consejo y cree que eso está próximo a salir, entonces habría que hacer una revisión de todos los reglamentos de los posgrados para que queden acordes con el nuevo reglamento y seguir siempre con una política de humanización o personalización del posgrado, que es lo que se ha tenido de puertas abiertas. De tratar de que todos los que trabajen ahí, sean personas que respondan a los problemas, que busquen soluciones y que sonrían.

Agrega que en la segunda semana de diciembre enviará el informe, porque el problema no es hacer un informe largo, el problema es hacer un informe corto, entonces más bien está seleccionando y viendo los documentos que se van a integrar, para que el Consejo puede tener una mejor panorámica. Es un informe que es el desafío de los cuatro años anteriores, pero la proyección de los cuatro que siguen, indicando los éxitos, los logros y las cosas que no se pudieron hacer como hubiese querido.

Da las gracias por el espacio.

EL SR. ALONSO BRENES desea felicitarla por el nombramiento y plantearle una inquietud de los estudiantes de posgrado, sobre la representación de ellos en las comisiones, específicamente en el posgrado en Biología. La presidenta de la asociación de estudiantes de posgrado, días atrás le había planteado la preocupación, en el sentido, pues aducen que la representación estudiantil no está normada en el reglamento. Entonces, hay decisiones que se toman independientemente de la representación estudiantil, porque son cuestiones más administrativas, pero se llega a un acuerdo en que hay decisiones que atañen directamente a los estudiantes. Por lo tanto, es importante que se esté repartiendo la agenda de las comisiones y que los estudiantes tengan la libertad de que cuando consideren que hay algún tema que de verdad los involucre y los puede afectar directamente, se les permita estar en las comisiones.

LA DRA. MARIA PEREZ manifiesta que sería conveniente que existiera una asociación de estudiantes de posgrado en la FEUCR, por varias razones: una, porque si verdaderamente pasa la reforma, es lógico, justo y necesario que los estudiantes participen en las elecciones del decano. Por otra parte, hay dos representantes en el Consejo. En el informe lo verán, que durante los primeros años tuvieron representación estudiantil que funcionó muy bien, lejos de ser algo que entorpece los ánimos, es todo lo contrario, es una visión diferente desde otra óptica y es importante que exista.

Por otra parte, las diferentes comisiones tienen libertad de tener estudiantes, no hay impedimento escrito que impida eso. De hecho hay estudiantes que asisten, a algunas de ellas, formalmente y hay comisiones que no los tienen, eso se ha dejado libre por no existir la asociación de estudiantes, pero no hay impedimento de parte del posgrado. Ahora

que digan que no pueden votar y no hay una legitimidad de una asociación, ahí se entraría en un problema legal. Por lo tanto, les recomienda eso y sería un buen argumento a retomar.

EL DR. WILLIAM BRENES la felicita por el nombramiento.

Indica que una política emanada del Consejo era la voluntad de lograr la continuidad en la formación humanística universitaria, mediante el intercambio articulado entre el Sistema de Estudios de Posgrado y el Sistema de Educación General, en diversas actividades académicas que ambos llevan a cabo. ¿Qué ha habido en ese capítulo? El Consejo muchas veces ha tratado de que en los estudios de posgrado, existiera un esfuerzo mayor en la formación humanística, por ejemplo, seminario integrado de humanidades, que pudiera además de su formación técnica o tecnológica, desarrollar ese componente humanístico. Esa ha sido una política de este Consejo, a fin de que sea una política que se desarrolle en los estudios de posgrado.

LA DRA. MARÍA PEREZ responde que en ese punto podría señalar tres cosas distintas. Por una parte, se ha hecho un esfuerzo conciente y sistemático por tratar de formar a las personas que están como profesores en Estudios Generales, tanto en la Sede Central como en las otras sedes. Ha sido un esfuerzo por trabajar en mejora de la formación.

Por otra parte, hay un programa de la Vicerrectoría con Estudios Generales y con investigadores de posgrado, que continuamente están dando conferencias de temas generales, pero a la vez muy específico y de alta investigación, para los estudiantes de Estudios Generales. Reitera que sistemáticamente, se están dando conferencias de parte de las personas que están en investigación y posgrado.

En relación de que si hay cursos humanísticos dentro del posgrado, cada comisión tiene un plan de estudios diferentes, sin embargo, como es un sistema, hay viabilidad y cierta facilidad, para que estudiantes de unos posgrados puedan realizar cursos en otros posgrados. Existen estudiantes de diversas áreas del conocimiento, haciendo cursos en artes, en literatura y son de áreas muy técnicas.

Hay problemas mucho más preocupantes en relación con las humanidades en estudiantes de posgrado, provenientes de universidades privadas, que tienen un alto currículo, sin embargo, no llevaron las humanidades, entonces se hacen cursos de nivelación y darles opción para que puedan hacer cursos distintos, pero así como se discutió en algún momento si los estudiantes de posgrado deberían hacer el Trabajo Comunal Universitario, y hubo una discusión muy fuerte, también se ha pensado de que en el posgrado no se dé solamente investigación y docencia, sino que también sea acción social, y se están haciendo grandes esfuerzos por llegar a las comunidades.

Las Maestrías profesionales, que se han criticado en algunos ámbitos y que se ha tratado de que tengan una buena calidad académica y una buena investigación práctica aplicada, muchas de ellas se presentan en los lugares, donde se tiene interés específico, por ejemplo, se presentó una en AGECO. Se hacen esfuerzos, pero también los sistemas tienen espacios y límites, hay que tratar de abrirlos y la política es más de apertura que de cierre.

LA MAGISTRA OLIMPIA LÓPEZ desea felicitar a la Dra. María Pérez y desearle muchos éxitos en este nuevo periodo. Sabe que es una persona que no le teme ni al cambio, ni a la innovación y que tiene una mentalidad abierta, siempre ha escuchar.

Tiene dos inquietudes, una es ¿De qué manera durante este nuevo periodo, se va a incorporar más a los directores de programas de posgrado en la toma de decisiones del Sistema, para darle al Sistema su rumbo y su orientación, dado que ya van a participar en asuntos electorales, entonces, le parece que no habría que quedarse ahí, sino entrarle al ámbito académico que es el más importante.

Como segundo punto, desea saber qué planes hay para incorporar las nuevas tecnologías, para enriquecer la docencia en posgrado.

LA DRA. MARÍA PEREZ indica que son asuntos previstos. No sabe si los podrán cumplir, pero ambos son importantes. Quizá lo de la nueva tecnología sea lo más sencillo y quizá recuerden que entre las cosas positivas que tienen los programas con financiamiento complementario, es que los programas más fuertes, deben dar un 10 ó 15% al fondo 170, sino de los excedentes. Entonces, ya los posgrados van entendiendo que sólo pueden gastar una parte del presupuesto en salarios, otra parte tiene que ser gastada en infraestructura, en equipo, en laboratorio, en mejoramiento de ámbitos universitarios, que se queda aquí y no sólo en estímulo a profesores. Entonces, mediante ese mecanismo se han mejorado notablemente en algunos posgrados, las nuevas tecnologías para incluirlas en la docencia.

Por ejemplo, hay un programa con muchos estudiantes, que es el caso de Administración y Dirección de Empresas que ya está aprobado un laboratorio con veinticuatro computadoras, cuarenta y ocho sillas, con todo el mobiliario, para posgrado y también para grado, o sea, será una utilización máxima.

También compraron los equipos de multimedia para ponerlos en el aula que está siendo utilizada por grado y posgrado.

Reitera que en ese sentido han avanzado, y es una de las cosas que tienen en meta, incluso tener en red interna, todo el posgrado.

Agrega que además están haciendo un instructivo audiovisual, para que cada promoción se le den las instrucciones de una manera más agradable y común, de todas las posibilidades que tiene el posgrado, eso estará para el próximo año.

Respecto a la participación de los directores, cuando haya una asamblea de directores de posgrado, esa participación se legitima. Es curioso y quizá no haya sido muy pareja la participación de todos ellos, pero en todas las comisiones siempre ha habido participación, no sólo de directores, sino de algunos miembros de comisión y eso es importante tomarlo en cuenta. Por ejemplo, el reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado, no lo trabajó una comisión técnica, sino académica, pero definitivamente se pueden fortalecer mucho las líneas políticas, con las directores de posgrado. La verdad es que debe confesar que después de una reunión que le trajo consecuencias muy negativas, convocó mucho menos a reuniones y siguió trabajando con los directores, pero de una manera más específica, sin embargo, ya es conciente de eso y espera integrar por lo menos un par de reuniones, cada semestre.

LA DRA. MERCEDES BARQUERO felicita a la Dra. María Pérez por su nombramiento y el apoyo que obtuvo. Desea que se refiera a las especialidades médicas.

LA DRA. MARÍA PEREZ manifiesta que eso es lo que llaman popularmente "un hueso con hormigas". Especialidades médicas, hay que reconocer que la Universidad de Costa Rica, les había puesto una relativa atención. Habían quedado más en manos del CENDEISSS que realmente

de la Universidad de Costa Rica. Entonces, se ha tenido que hacer un periodo de transición muy fuerte, para lograr engarzar las especialidades médicas hacia la Universidad de Costa Rica-Convenio CENDEISSS, pero no al revés, pues parecía que era lo contrario. Se ha logrado mucho, pero administrativamente hay actas, se les pusieron créditos a las especialidades y están semestralizadas por razones académicas y se está haciendo una revisión de todos los programas de estudios, pues cuando ella llegó sólo habían seis que tenían el documento activo, ahora están todos. Efectivamente, ya se han trabajado como balance y en propuesta de mejoramiento se está trabajando con dieciocho especialidades, de las cuales algunas están presentando sus propuestas de mejoramiento al posgrado, sin embargo, hay cosas que son muy difíciles. Por ejemplo, el embate de las universidades privadas queriendo romper el círculo e incluso una de ellas cerrar la especialidad, para abrirla con una universidad privada, puesto que el CENDEISSS hasta ahora ha tenido la política de que las especialidades que están abiertas en la Universidad de Costa Rica, siguen siendo especialidades de nuestra Institución. Eso es lo que se ha podido defender, pero hay embates muy fuertes y hay un convenio que se firmó hace dos años, que quizá necesite algunos ajustes para la próxima firma. Quizá ampliarlo al área de la Salud, pero en general hay muy buena relación con el CENDEISSS. Existen buenos programas de posgrado en Medicina y están trabajando en cursos especiales de posgrado para acreditación, tanto en Salud Pública como en Medicina, como en estudios interdisciplinarios en discapacidad, como en Gerontología, porque hay que darle opción a los médicos para que se acrediten en el proceso.

También ha tratado de trabajar lo más cerca del Colegio de Médicos, porque es una cuestión tan compleja, que cada vez que la invitan, asiste para ver posibilidades.

Se están planteando reformas, como por ejemplo, que estudiantes quedan elegibles y pueden becarse, aunque no tengan código en la Caja Costarricense del Seguro Social, como residentes, puedan hacer su especialidad.

Los sistemas de admisión se han mejorado mucho y existe una base de datos de especialidades médicas en donde se puede preguntar por cada muchacho, en qué estado está, sin embargo, están los problemas legales y hay casi un 80% de estudiantes que no pagan, hasta que terminan y pagan para graduarse. Es lo único que se ha logrado en los Tribunales y entonces, se están haciendo cosas que no son legales dentro de la Universidad, en el sentido de que no se debe aceptar que fueran residentes, pero con sólo una carta que se envió en el sentido de recordarles que el reglamento de la Universidad de Costa Rica no matricula a los estudiantes morosos, el Dr. Gabriel Macaya y ella, estuvieron acusados de desobediencia y se han presentado catorce Recursos de Amparo, que han sido fallados a favor de la Universidad de Costa Rica, pues se le ha puesto mucha atención a cada una de las respuestas. También han tenido juicios, Penales, Contenciosos Administrativos, Recursos de Revocatoria, de Aclaración y de Apelación.

Por lo tanto, es un punto muy complejo y muy sensible, pero que no ha sido descuidado ni por un segundo, al menos le dedica un cuarto de tiempo a Especialidades.

EL DR. CLAUDIO SOTO indica que después de veinticinco años del Sistema de Estudios de Posgrado, que tal vez por razones históricas, arrancó un poquito divorciado de los programas de grado en las escuelas. ¿Se nota un acercamiento, una convergencia ahora, para que sea una línea?

LA DRA. MARÍA PEREZ considera que en algunos campos muchísima convergencia y muchísima relación. Esas fue una de las apuestas que hizo al empezar. La mejor relación y la mayor interrelación con escuelas, facultades, centros e institutos de investigación. Los logros no son parejos. En ese sentido, puede hablar desde posgrados que funcionan los tres ámbitos así, hasta posgrados donde hay un divorcio. El problema fundamental es de personalidades, aunque perezca mentira, por lo que han hecho algunas estrategias, que han resultado muy bien. Por ejemplo, no importa si el director de una escuela o el decano de una facultad tiene posgrado o no, es miembro ex officio y por derecho, con voz y voto en todas las comisiones de posgrado que le corresponda, porque tiene derecho a saber qué se está haciendo en el posgrado y puede discutir y plantear. Se ha logrado que la mayoría de los Consejos Asesores de las escuelas, incluyan un representante del posgrado. Ya se logró que en los Consejos Científicos de los centros e institutos haya un representante de posgrado y se han dado avances muy significativo. Por ejemplo, en Ingeniería Mecánica, donde ambos mandan las cartas, el director de posgrado y el de escuela, para solicitar software. En Ciencias de Alimentos, también ambos hacen las solicitudes en conjunto y es una cosa que se ha estimulado, no como subordinación de un espacio, para el otro, ni como un derecho académico, sino como una forma de convivencia y de interrelación. Sin embargo, hay espacios en que no lo hay, por ejemplo, el Doctorado en Educación es de la facultad, pero tiene poca relación con las distintas escuelas. Hay ámbitos donde se logra menos, y otros donde se logra más. En Artes se a logrado bastante y las escuelas se acostumbraron a apoyar cada uno dicho posgrado, entonces hay más apoyo que antes.

Otra cosa que han tratado es de negociar en conjunto las plazas: que el director negocie con el director de escuela,

que hagan una propuesta, etc. Considera que se ha logrado bastante, pero no lo suficiente.

LA LICDA. CATALINA DEVANDAS le da la bienvenida a la Dra. María Pérez y desea felicitarla. Son varias preguntas y un poco refiriéndose a lo primero que respondió, con respecto a la situación de la representación estudiantil. En primer lugar, ahora se está trabajando en la reforma del reglamento de Régimen Académico Estudiantil y se ha hablado de la inconveniencia de que los estudiantes de posgrado sean incluidos, porque son situaciones distintas a las de grado, para regular el Régimen Académico Estudiantil. ¿Es necesario generar ese reglamento de Régimen Académico Estudiantil, especial para los estudiantes de posgrado? O, ¿Es conveniente que cada uno de los posgrados, mantenga su regulación específica?. O, ¿Cree que para garantizar cierta equidad o homogeneidad en las normas de evaluación en el posgrado, es conveniente que exista un reglamento único, para el posgrado? O, si por el contrario ¿Es conveniente que cada programa, por sus particularidades, mantenga una normativa de evaluación distinta?.

Con respecto a la inserción de las asociaciones de estudiantes de posgrado en la Federación, también iría la pregunta en el sentido de que obviamente, no es la Federación y la estructura legal de la Federación nunca fue considerada para posgrado, entonces la misma estructura no le parece conveniente. Pregunta ¿Es necesario que la Federación replanté cual sería la inserción o las condiciones especiales de las asociaciones de posgrado? Porque definitivamente no cree que estaría muy interesante para los estudiantes de posgrado, participar activamente en toda la dinámica federativa, ni en el Consejo Superior Estudiantil. No como está concebido en este momento.

Respecto las becas, se habló de un fortalecimiento del programa de becas y en este momento sería preguntarse si es conveniente o no que se manejen en un solo sistema con el de grado. Si es conveniente mantener un sistema aparte de becas, para posgrado, porque el sistema de asignación siempre va a ser distinto, porque las exoneraciones parciales van a ser distintas, o si por el contrario, sería conveniente que el fondo de becas, fuera manera integralmente para grado y para posgrado.

Es conveniente que los fondos se sigan manejando en un fondo restringido o que entren a los fondos corrientes de la Universidad. ¿Qué implicaciones tiene eso y si es conveniente o no para el posgrado entrar en ese trámite administrativo de los fondos corrientes?

Respecto a la respuesta que le dio el Dr. Claudio Soto, en la relación del grado y el posgrado, no sabe en qué manera incluye que el Sistema de Estudios de Posgrado esté estructuralmente en la Vicerrectoría de Investigación y no en la Vicerrectoría de Docencia. Cuáles son las razones históricas que tiene eso y si es conveniente o no. Si es una cuestión meramente de estructura, que no tiene ninguna trascendencia, o si realmente sí es importante que esté en investigación o si será conveniente en algún momento trasladarlo a la Vicerrectoría de Docencia.

LA DRA. SUSANA TREJOS indica que el Dr. Gabriel Macaya le pidió la palabra, porque tiene que retirarse, ya que tiene una reunión importante.

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que no deseaba retirarse, sin antes felicitar a la Dra. María Pérez y reconocer la claridad, en cuanto a los planteamientos y al plan de trabajo. Considera que hay más que hacer, con la capacidad institucional para hacerlo. Eso es un problema que

siempre existe y ojalá se encuentren las formas para poder vencer esa imposibilidad de poder hacer todo lo que se debe hacer. Casi siempre se hace lo que se puede hacer y no lo que se debe hacer y cree que con algunos de los planeamientos explicados por la Dra. Pérez, está muy claro ese deber hacerse.

LA DRA. MARIA PEREZ señala que es muy importante reconocer que se trabaja también al nivel de sobrevivencia y que si no hay suero, se usa "agua de pipa". Es decir, que eso es importante, que durante cuatro años no se pudieron aumentar los tiempos y que sólo dos veces, en cuatro años, nada más habló de eso, porque sabía que hacer toda una programación en la Universidad, que permitiera en algún momento hacerlo. Agrega que el posgrado ha hecho muchas cosas, con los recursos que tiene, porque hay que tomar en cuenta que uno no quiere recursos, para llenar caprichos, ni para tener a la gente a medio hacer, sino que realmente se podrían mejorar algunas condiciones, pero sí hay paciencia y artesanía. Ella respeta mucho la alta tecnología, pero también la artesanía o lo que es la vida cotidiana.

EL DR. GABRIEL MACAYA se disculpa por retirarse.

LA DRA. MARÍA PEREZ manifiesta que hay un núcleo de preocupación, que incluso se ha discutido en la comisión a la cual fue invitada. Pareciera que es una contradicción pensar de que por un lado se desea establecer la mayor cantidad de vínculos entre grado y posgrado. Desde luego, que si una universidad tiene un buen grado, tiene más posibilidades de tener un buen posgrado. Segundo, nadie puede hacer nada, si está sólo y eso lo reitera nuevamente, de que si fuera porque hay un equipo de trabajo, no hubiera sido posible hacer casi nada o muy poco. Pero por otra parte, hay razón en que son espacios

diferentes. Por ejemplo, que se podría hacer en el sistema de becas, que existe en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, incluyendo a los estudiantes de posgrado, pues resulta que hay estudiantes de posgrado que hacen sus posgrado en dieciocho meses intensivos, tiempo completo y dedicación exclusiva, entonces, cuando terminan de estudiar lo de la beca, se les desbalanció la mitad del programa. Otra cosa, una institución necesita en un momento determinado, cubrir una necesidad fundamental, economía y políticas sociales en salud. La Caja Costarricense del Seguro Social necesita entrenar veinticinco personas a un alto nivel, para todo el país. Pero, resulta que el Sistema de Estudios de Posgrado hace la propuesta curricular, pero la Caja decide diez días antes de empezar el posgrado, sin embargo, como siempre el Sistema de Estudios de Posgrado va adelante, se hicieron los trámites en CONARE, revisando los cursos y estaba todo listo y así se trabajó, pensando en que iban a tener tres meses, y lo que tuvieron fueron diez días. Entonces, hay una diferenciación muy grande.

Ahora, se está trabajando una propuesta, para que las becas de los estudiantes de posgrado con financiamiento complementario, no se otorgue cada trimestre o cuatrimestre, como se hace ahora, sino que cada cuatrimestre se llena el formulario que es diferente al inicial, para que se dé el informe y establecer si se le sigue otorgando o no. Ahora, se está tratando de buscar otro sistema, porque el actual es poco efectivo, pues son más de cuatro mil estudiantes, de los cuales cualquier cantidad solicitan becas. Considera que no podría ser igual que grado, porque los muchachos de grado entran en el mismo momento y la solicitan en el mismo momento y a todos se les da por un año y luego la vuelven a solicitar por otro año, es como un sistema diferente. Pero sí hay que darle pensamiento a eso.

Por ser tan complejos los planes de estudio, no encuentra forma de que se haga un reglamento homogéneo para todos, es casi imposible. Pero sí encuentra pertinente pedirle a cada posgrado, su reglamento particular, que especifique aquellas cosas que lo van a guiar como puntos fundamentales y que tengan que ver con la evaluación de los estudiantes. De hecho el reglamento general que todos conocen, no está hecho para el detalle, sino que lo está para políticas, lineamientos y espacios administrativos grandes y es en el reglamento específico de cada uno que se deberían hacer. Por ejemplo, en Biología, se pueden sacar entre siete y ocho, la materias que se desea, y no por eso pierde el posgrado, ni siquiera lo ponen condicionado al semestre entrante, solo que esos cursos, no se le toman como créditos. Entonces, fueron cursos extras y tiene que hacer otros tres cursos que le compensen. Esa es una reglamentación de evaluación.

En cuanto al problema de las asociaciones, eso es complejo y diría que no es difícil que llegue a ver asociaciones de estudiantes de posgrado, porque la mayoría de estudiantes de posgrado no les interesa, y es así, porque vienen después de trabajar, hasta las cuatro de la tarde y entran a las cinco hasta las diez de la noche, o están todo el viernes y sábado, para reunirse el resto de los días para estudiar, por lo que no les queda tiempo para participar. Eso sería para unos pocos estudiantes, que realmente pueden participar activamente. Es diferente al grado, pero habría que darle pensamiento.

Por último, los fondos restringidos, que es lo más grave, definitivamente, sería la quiebra del posgrado. Ella nunca estuvo de acuerdo, con los programas con financiamiento complementario, que se llamaban autofinanciados, pero una vez que empezaron a funcionar, a encontrado que realmente tienen grandes ventajas, lo que haya que hacer es establecer alguna regulación. Por ejemplo, no permitir que se

destine a salarios o complementos salariales, más de un porcentaje.

Agrega que la Federación, estuvo trabajando con la persona encargada de brindar apoyo a estudiantes para pasantías al exterior, el cual fue fructífero.

EL M.L. OSCAR MONTANARO le brinda su calurosa felicitación a la Dra. Pérez, por haber asumido nuevamente el cargo de Decana del Sistema de Estudios de Posgrado, y reconoce que bajo su gestión, en el posgrado de Sedes Regionales ha generado un desarrollo muy importante que favorece el desarrollo social y cultural de nuestro país.

LA DRA. SUSANA TREJOS felicita a la Dra. M<sup>a</sup>. Pérez, por su nombramiento y la felicita por el entusiasmo y amor demostrado hacia la Universidad de Costa Rica y en especial al Sistema de Estudios de Posgrado.

De lo expuesto anteriormente, concluye que todo proceso educativo, es ante todo un proceso de autodidaxia y que el peor estudiante en la mejor institución educativa, aprende mucho menos que el mejor estudiante en la peor institución educativa.

Finalmente plantea a la Dra. Pérez una duda, para que sea aclarada en una ocasión posterior; en un mundo en el que todas las personas reconocen la importancia de la interdisciplinaria, cómo dar una garantía de buen ejercicio disciplinario, en ciertos posgrado en los que hay vía en ambos lados, o sea, cómo garantizar, por ejemplo, que una persona que proviene de la carrera de filosofía o literatura, y hace un posgrado en psicoanálisis, termine siendo un buen psicoanalista. Este es un problema epistemológico de fondo.

En esta situación se presenta un problema social y académico que merece una reflexión.

LA DRA. M<sup>a</sup>. PÉREZ indica que tan sorprendente como los resultados negativos y positivos que se dan con los estudiantes de las universidades privadas, sorprendente es ver la calidad académica disciplinaria de las personas que asumen su vocación interdisciplinaria; porque a nivel de posgrado, lo que debe ser es maestro o doctor, no necesariamente. En la mayoría de los casos las personas consideran que el posgrado sigue este patrón convergente hacia lo específico, y personalmente estima que es así divergente hacia lo general, con un eje estructurante en el centro que sería la especialización. Se da una combinación muy interesante, hay que tomar en cuenta que en aquellas carreras “*peligrosas*”, no se permite una gran apertura a lo interdisciplinario, por ejemplo, solamente un médico puede hacer una especialidad médica, o sólo un psicólogo puede hacer psicoanálisis. Es importante dejar claro que si puede hacer teoría psicoanalítica, y tener un posgrado en ese campo, pero no puede hacer práctica clínica en psicoanálisis.

LA DRA. SUSANA TREJOS agradece la presencia de la Dra. Pérez.

*\*\*\*A las doce horas y doce se retira de la sala de sesiones la Dra. M<sup>a</sup>. Pérez.\*\*\**

A las doce horas y quince minutos se levanta la sesión.

**Dra. Susana Trejos Marín**  
**Directora**  
**Consejo Universitario**

**NOTA:** Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.